

# Los mercados de trabajo desde una perspectiva histórica: el trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética (la provincia de Córdoba) (\*)

ANTONIO LÓPEZ ESTUDILLO (\*\*)

## 1. INTRODUCCIÓN: EL AGRO ANDALUZ Y EL TRABAJO ASALARIADO

El trabajo asalariado mantiene una importancia crucial en el sector agrario andaluz. Una reciente aproximación a su peso la encontramos en la distribución del trabajo aplicado en todas las «explotaciones con tierra» según el Censo Agrario de 1999. Un 52,4 por ciento de las UTA (Unidades de Trabajo Año) se prestaban en Andalucía mediante trabajo asalariado, superando al trabajo efectuado por los titulares de explotación (29,7 por ciento) y sus familiares (17,9 por ciento) (1). Por contraste, en el resto de España el trabajo asalariado aportaba en promedio una cuarta parte de las UTA (25,9 por ciento) requeridas por las explotaciones con tierra.

La anterior comparación subraya una especificidad del mercado de trabajo agrario andaluz, pero no la existencia en España de dos únicos sistemas con esa distribución espacial. Bien al contrario, en España se conoce una amplia gradación de pesos relativos del trabajo asalariado, con una división espacial que responde en gran parte a la distribución de la propiedad, un rasgo estructural de muy lenta

---

(\*) La presente investigación ha contado con la financiación pública de los proyectos SEC2003-08449-C04-02 y MEC HUM2005-04731/HIST.

(\*\*) Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universitat de Girona.

(1) En ese censo se entendió por UTA la prestación de 228 jornadas o 1826 horas de trabajo anual, en otros precedentes 275 jornadas. Naturalmente, los datos son aproximados. Así, la pregunta xix del cuestionario del censo sólo preguntó de modo vago por el número de jornadas completas equivalentes que trabajaba al año cada asalariado fijo («menos de 57», «de 57 a 114», etc.). Además, parte del trabajo familiar es objeto de remuneración regular, en Córdoba un 16,1 % de las jornadas completas y un 7,8 por ciento de las jornadas parciales aplicadas por familiares distintos al titular y su conyugue. Censo agrario de 1999, consultable en [www.ine.es](http://www.ine.es).

transformación. Además de Andalucía, el trabajo asalariado tenía en 1999 un peso mayoritario en otras dos comunidades (Murcia y Canarias), y excedía o rondaba el cuarenta por ciento de las UTA en seis provincias (Badajoz, Barcelona, Madrid, Ciudad Real, Valladolid y Girona) (2). En el extremo opuesto, en Galicia, León, Zamora y todas las provincias del Cantábrico, las explotaciones agrícolas apenas contrataban como trabajo asalariado a una vigésima o una décima parte del trabajo total, lo que lejos de definir una arcadia feliz contribuye a explicar las masivas migraciones del pasado de quienes precisaban trabajar como asalariados. Entre esos dos conjuntos, el censo mostraba una gama de situaciones intermedias. En las provincias aún no citadas de la mitad norte peninsular y Baleares, el peso del trabajo asalariado oscilaba entre un quinto y, más frecuentemente, un cuarto o algo más de las UTA, y en el resto de la mitad sur peninsular rondaba o excedía un tercio de ellas. El promedio andaluz, por otra parte, también oculta la divergencia entre el predominio destacado del trabajo asalariado en las provincias béticas y occidentales, en varias de las cuales se registran los máximos españoles (Huelva, Sevilla, Córdoba), y el peso mayoritario del trabajo familiar en la Andalucía mediterránea (Granada, Málaga, Almería) donde el trabajo asalariado sólo aporta de un tercio a dos quintos del trabajo agrario (3). Destacaré que este escalado norte/sur del peso del trabajo agrario asalariado en España, con excepciones significadas como Barcelona o Girona, contrasta con la regionalización que solía establecerse en el primer tercio del siglo XX, que insistía en el mayor peso del latifundio y de los jornaleros al sur de la línea que une Salamanca con Murcia. Un cambio relevante en el que ha influido el impacto diferenciado de la mecanización en las necesidades de trabajo de los cultivos predominantes en cada área, el impulso de la agricultura intensiva mediterránea al compás de cambios en la dieta y la ampliación de los mercados a los que abastece, y la diversidad en las pautas migratorias y en dinamismo económico global de cada región, más allá de su sector agrario.

El elevado peso relativo del trabajo asalariado agrario no descansa hoy en Andalucía ni en otras áreas latifundistas en sus asalariados fijos.

---

(2) Murcia (63,4 por ciento de las UTA), Canarias (53,1 por ciento, con un 60,5 por ciento en Las Palmas), y las demás provincias de Badajoz (43,5 por ciento) a Girona (39,6 por ciento) ordenadas por sus porcentajes respectivos.

(3) El predominio del trabajo asalariado era rotundo en Huelva (76,2 por ciento de las UTA), Sevilla (66,4 por ciento) y Córdoba (59,3 por ciento), y algo menor en Cádiz (53,4 por ciento) o Jaén (52,5 por ciento), cinco de las siete provincias españolas con mayor peso del trabajo asalariado. En cambio, sólo aportaba un 32,5 por ciento de las UTA en Granada, un 37,8 por ciento en Málaga y un 41,4 por ciento en Almería —en ésta con una intensa concentración espacial de los asalariados—, provincias que incluían en su seno la Andalucía mediterránea de Christian Mignon (1982).

Éstos aportan en Andalucía una fracción inferior del conjunto del trabajo agrario que en el resto de España (un 10,5 por ciento frente al 12,9 por ciento), y si es algo más elevada en las provincias de antiguo caracterizadas por el elevado peso superficial de las grandes fincas de cultivo (Córdoba 12,5 por ciento, Sevilla 13,7 por ciento, Cádiz 15,7 por ciento) su divergencia respecto a la media española es limitada.

La especificidad de Andalucía radica en la gran importancia del trabajo asalariado eventual. Según el censo de 1999, la mitad de las UTA prestadas por esa categoría en toda España se concentra en Andalucía (50,9 por ciento). Una proporción que sólo es posible por el notable peso de Andalucía en el sector, pero que también obedece al predominio en Andalucía del trabajo eventual (no ajeno a su reproducción asistida por el subsidio de desempleo agrario), pues en Andalucía se realizan cuatro UTA de asalariados eventuales por cada una de los fijos, cuando en el resto de España ambas categorías de asalariados aportan cuantías de trabajo similares (4).

Los párrafos precedentes destacan la elevada significación del trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética a partir de un excelente indicador que no es factible reconstruir para el pasado –aunque al comparar peonadas prescinde del número de personas y sus situaciones, a menudo penosas–, intentando subrayar sus rasgos y contrastes básicos antes de introducir otras perspectivas que puedan desdibujarlos al matizar la situación de segmentos de esos activos agrarios. Me refiero, por ejemplo, a la gran importancia de las dedicaciones no exclusivas al sector agrario (5). También a la imprecisa línea divisoria, sobrepuesta por nuestros análisis, entre asalariados y cultivadores de pequeñas explotaciones, pues el trabajo asalariado se presta en gran parte por quienes cultivan por sí una pequeña explotación, aportando ocasionalmente algún equipo propio al trabajar para otros, como en el pasado llevaron sus yuntas. Una divisoria imprecisa cuya observación perturban las divergentes reacciones ante las encuestas oficiales, ya motivadas por regulaciones de ámbito espacial restringido, o por respuestas específicas de sociedades rura-

---

(4) *En Andalucía los asalariados fijos realizaban 29.908 UTA por 118.914 los eventuales, y en el resto de España 113.585 UTA los asalariados fijos por 114.471 los eventuales. El conjunto del trabajo familiar aportaba 135.105 UTA en Andalucía y 651.406 en el resto de España. [www.ine.es/in/huse/cgi/axi](http://www.ine.es/in/huse/cgi/axi) Resultados nacionales, por comunidad autónoma y provincias. Censo agrario 1999, Unidades de Trabajo Año (UTA) en la explotación, explotaciones con tierra.*

(5) *Según el citado censo, 95.852 personas dedicaron jornadas de trabajo en su explotación familiar en la provincia de Córdoba, de las que 43.976 ejercían otra actividad lucrativa principal (agraria o no), 5.453 otra secundaria y entre los 46.423 que declaraban trabajar «sólo en la explotación» se incluyen jubilados. Esas 95.852 personas acumulaban sólo 13.816 UTA en trabajo familiar, al margen de las que realizasen los mismos como asalariados. Para la pluriactividad entre los jornaleros Sánchez López, A. (1980) y Gavira Álvarez, L. (1993) 334-338.*

les muy diferenciadas. Así, en Andalucía y Extremadura la inscripción como jornaleros eventuales de quienes labran por sí pequeñas explotaciones persigue el acceso a subsidios de desempleo y seguros sociales más favorables –en general de modo justificado, pues se ha constatado en estudios de caso que trabajan más peonadas a jornal per cápita que los asalariados sin tierras (6)–, y en otras áreas quienes practican varias actividades se registran como ocupados en sus explotaciones agrarias para acceder a líneas de financiación y otras ventajas (7). La importancia de la ocupación en actividades económicas de varios sectores y/o como asalariados agrarios y ocupados además en su explotación familiar explica una compleja disparidad de situaciones individuales en relación al trabajo asalariado agrario. En el presente ello afecta también a los asalariados fijos, pues no disponen de dedicación exclusiva. Así, la cuarta parte de ellos no llegaba en la provincia de Córdoba a 1/4 de UTA en ese empleo fijo (es decir, al equivalente a 57 peonadas completas al año), por lo que en gran número trabajan además en su parcela y/o como eventuales.

La situación reciente de la Andalucía Bética es fruto de la concurrencia de distintos vectores de cambio sobre la estructura agraria heredada. Una estructura dominada por la notable concentración de la propiedad y explotación de las tierras de cultivo que comenzó a definirse tras el fracaso de la repoblación medieval y que, en proximidad a una frontera conflictiva, en el largo plazo subordinó espacios y aprovechamientos, con usurpación y venta de tierras colectivas, limitación de usos en los campos abiertos y apropiación oligárquica de los existentes en tierras comunales y precoces enclosures. Todo ello definió una sociedad rural con una intensa polarización, delimitada ya en lo fundamental en los siglos XVI y XVII. Un modelo social en el que la revolución liberal activó una gradual pero profunda reestructuración en los grupos sociales dominantes, y una erosión intermitente de las desigualdades sociales agrarias, menos intensa y generalizada en esta región aunque a menudo infravalorada (9),

---

(6) Garrido, L.J. y J.J. González (1990), p. 101. Gavira Álvarez, L. (1993), 343-348. *La paradoja puede deberse a que los jornaleros/pequeños propietarios ejercen la actividad agraria como dedicación única o principal en mayor proporción que el conjunto de los jornaleros, más heterogéneo.*

(7) *Tal como advirtió en sus entrevistas a los interesados Martín Gil, F. (1995).*

(8) González Jiménez, M. (1980); Borrero Fernández, (2003b), 65-102; García Fernández, M. (2005); Carmo-  
na Ruiz, M.A. (1995); Bernal (1988); Mata Olmo (1987), v. I.

(9) *Una visión atenta debe atender al origen social de los nuevos grandes propietarios –Léal Maldonado, M. y S. Martín Avancibia (1977); Mata Olmo, R. (1986)–, a formas de acceso a la tierra en pequeñas explotaciones con repartos –Cabral Chamorro, A. (1995), Fernández Paradás, M. (2004)–, roturaciones arbitrarias –Valle Buenestado, B. (1985), López Estudillo, A. (1992), pp.83-90, Torres Márquez, P. (1995), 114-117, 229-253– o parcelación de grandes explotaciones, a cambios en las especializaciones productivas a menudo con un papel de vanguardia de las explotaciones familiares.*

hasta el reforzamiento de la desigualdad que impuso el primer franquismo en la campiña bética en perjuicio de los trabajadores del campo. Entre los vectores de cambio que han transformado esa situación desde mediados del siglo XX, destacaré:

- a) La riada migratoria concentrada entre 1950 y 1975, que originó tensiones en el mercado de trabajo y permitió en corto plazo pasar de los paupérrimos salarios de posguerra a alcanzar en los años sesenta los jornales reales de fines de la Segunda República, cuando ya hacía mucho que se había recobrado la productividad. Un cambio en la disponibilidad de fuerza de trabajo y costes laborales al que respondió la patronal reemplazando las especializaciones y sistemas de cultivo intensivos en trabajo de la autarquía, y poniendo fin a las estrategias de fijación de la fuerza de trabajo que llevaron poco antes incluso a edificar viviendas y prestar ciertos servicios en algunos de los mayores cortijos (10).
- b) El reinicio desde los años cincuenta del proceso de mecanización agraria, que en combinación con los cambios de especialización tendría efectos drásticos sobre el volumen de trabajo y su estacionalidad. Por una parte, por el reemplazo del trabajo exigido por las tareas agrícolas que se mecanizaron, lo que redujo las necesidades de empleo y alteró la estacionalidad en modo diverso según los cultivos. Por otra parte, la influencia en la demanda de trabajo derivó del abandono del ganado de labor y otras especies que se criaban en los cortijos campiñeses, del cultivo de piensos para ese ganado y de múltiples prácticas de transformación y reemplazo de subproductos. Unas actividades que regularizaban la demanda de trabajo, aunque a menudo en tareas de reducida productividad, y que hasta las décadas iniciales del siglo XX emplearon en los cortijos a un colectivo numeroso de asalariados con contratos anuales o semestrales que incluía una gran proporción de niños.
- c) La eclosión de las reivindicaciones obreras hacia 1976-1979 y el nuevo marco de relaciones laborales y equilibrio político-social. Unos años de intensa agitación en los que se fijaron jornales más acordes con el nivel de productividad y renta alcanzados por el país... con un impacto muy inferior en las rentas de los jornaleros, dado el descenso en el nivel de ocupación por el reemplazo de los cultivos intensivos en trabajo (remolacha) por otros totalmente

---

(10) *Martínez Aliér (1968); Sumpsi, J. M<sup>a</sup> (1980); Naredo, J.M. y J.M<sup>a</sup> Sumpsi (1984).*

mecanizados (girasol) con el que la patronal buscó preservar sus beneficios (11).

- d) Repercusiones ligadas a otras transformaciones generales de la sociedad. Entre ellas, el creciente peso de la población rural ocupada en otras actividades, que emigra estacionalmente (12), o es perceptora de transferencias públicas diversas, parte de la cual no ha abandonado por entero su actividad agraria por la precariedad de esas alternativas u otras causas, lo que ha reforzado una pluriactividad que en el pasado ya había sido muy importante. En Andalucía se añaden los efectos de los programas de auxilio a los asalariados agrarios eventuales en paro (empleo comunitario, PER, subsidio agrario, formación profesional...) que han sostenido el ingreso de los obreros del campo por encima de unos mínimos –con una distribución individual y espacial a menudo mejorable desde esa perspectiva–, que han retenido a la población en los pueblos en presencia o no de alternativas de futuro, animado relaciones clientelares y perturbación en los mercados laborales, y creado no pocos activos agrarios y jornaleros virtuales en algunas de nuestras estadísticas (13).
- e) La expansión de una nueva agricultura intensiva, aún muy localizada pero en progresión en nuevas áreas, que ha reordenado de modo drástico la distribución espacial del producto agrícola andaluz y las relaciones sociales de las áreas afectadas. Una actividad que recurre masivamente al empleo de asalariados, en gran parte inmigrados, precisamente en comarcas de Huelva y Almería hasta hace pocas décadas caracterizadas por un intenso predominio de la pequeña explotación.

En el presente escrito no volveré a esas transformaciones que se aceleraron a fines de la autarquía. Me situaré en épocas anteriores, cuando el cultivo por medio de energías orgánicas se apoyó masivamente en la contratación de trabajo asalariado en la campaña dado

---

(11) *En 1976/79 el girasol totalmente mecanizado reemplazó a la remolacha, cuya superficie cayó en dos tercios (Sevilla) y más de la mitad (Cádiz), González, J.J. (1984), p. 107.*

(12) *Con circuitos laborales entre la agricultura y otras actividades estacionales (construcción, hostelería), haciendo ahora «su agosto» lejos de las campiñas, Sánchez López, A. (1980).*

(13) *Hay divergencias fortísimas entre distintas fuentes oficiales (EPA, censos agrarios, perceptores de subsidio de desempleo...). En referencia a 1987 se afirmó «Contrastando las distintas fuentes al respecto, se podría decir que la cifra de obreros eventuales agrícolas ("jornaleros") puede oscilar entre 200 y 350 mil obreros/as eventuales (del 8,6 por ciento al 15,8 por ciento de la población activa andaluza)», Gavira, L. (1990), p. 298. El acceso al sistema de subsidios lleva a clasificar como jornalero a pequeños cultivadores, obreros ocupados también en otros sectores, personas que sólo trabajan algunas peonadas al año en las recolecciones, o sólo en el PER cuando se les convoca, o que inscriben a su nombre peonadas realizadas por otros. Gavira Álvarez, L. (1993), 346-353, 418-424. Cansino Muñoz-Repiso, J.M. (2001), 73-77, 85-86, y Fernández-Cavada y Ortuño Pérez (2003).*

el desigual acceso a la propiedad y explotación la tierra. El peso del trabajo asalariado en las peonadas totales del sector era allí mayoritario como en el presente, y los jornales y destajos proporcionaron a gran parte de la población rural fracciones del ingreso familiar muy superiores que en la actualidad. No obstante, las situaciones mixtas distintas al jornalero estricto fueron tan numerosas como éstos incluso en una provincia bética como Córdoba con fuerte presencia de latifundios de cultivo, ya por la pluriactividad y desempeño de actividades en distintos sectores, o por el gran número de familias que cultivaban algo de tierra propia, arrendada, o de procedencia pública y cultivada o apropiada por distintos conceptos. Esos jornaleros/mini-fundistas explotaron por sí superficies muy reducidas, pero no se debe minusvalorar la aportación económica que obtenían de ellas, pues la concentración en la explotación de la tierra en la región agudizó la dedicación de la pequeña explotación a cultivos intensivos, y en cada tipo de cultivo produjo una segmentación en los sistemas de aprovechamiento.

En el próximo apartado me aproximaré al peso relativo que tuvieron en esa sociedad los jornaleros estrictos y los pequeños propietarios entre 1750 y 1936. Mostraré después la importancia de quienes alternaban el trabajo agrario asalariado con otras actividades, o la que pudo tener el cultivo de pequeñas parcelas para quien lo combinaba con el jornal. Por último, introduciré los procesos de trabajo en distintos cultivos y la diversidad de sistemas de contratación que se aplicaban.

Esa variedad de fórmulas de remuneración y condiciones laborales propició en general un mayor control de los grandes labradores sobre el mercado de trabajo, y suele abordarse desde la perspectiva del impacto del destajo u otras prácticas sobre la capacidad de negociación de las distintas clases sociales, siguiendo en ello las ideas expresadas por militantes obreros de los grandes pueblos de campiña. Pero también admite otros enfoques. Esa diversidad contractual constituía en parte la respuesta a diferencias preexistentes en la fuerza de trabajo (de ocupación habitual, acceso o no al cultivo de parcelas, vecinos o inmigrantes, género, edad...) y a estrangulamientos reales en la oferta de trabajo. Perseguía favorecer la contratación de los obreros que alternaban el trabajo agrario asalariado con otras actividades, movilizar la fuerza de trabajo de unos a otros cultivos o tipos de explotación y atraerla desde otros pueblos o comarcas. Buscaba fijar incentivos específicos a los obreros fijos y a ciertas de las tareas agrarias diferenciadas por las que un obrero eventual podía pasar a lo largo del año, así como alternativas de contratación para

una misma tarea adecuadas a tipos de explotación diferentes, como por ejemplo, la siega a destajo en los cortijos y a jornal en los ruedos.

## 2. ¿UNA SOCIEDAD CON INTENSO PREDOMINIO DE LOS JORNALEROS ESTRICTOS?

Los censos de población, las memorias de los registradores de la propiedad, catastros y amillaramientos o el censo de campesinos elaborado para aplicar la reforma agraria en la Segunda República contienen información valiosa sobre la estructura social agraria pero no se plantearon como objetivo el análisis del conjunto de su sociedad rural. Sus criterios de clasificación perseguían fines diversos y cada fuente adolece de sesgos particulares. Además, sucesivos censos no permiten comparaciones precisas en distintas épocas, ya por variaciones en la clasificación o en los criterios efectivos de adscripción en categorías con idéntica denominación. También hubo disparidad en su aplicación entre circunscripciones. Todas esas circunstancias son reflejo de la evolución de la calidad de la administración pública, de la cambiante significación que los encuestados o los implicados en la formación de esos registros fueron dando a términos como «labrador», «propietario», «sirviente» o «jornalero» en épocas y regiones distintas, y de la dificultad objetiva de clasificar a individuos que reunían atributos de varias de las categorías en una gradación de combinaciones casi continua.

La disponibilidad de fuentes con criterios de clasificación heterogéneos dificulta el contraste de sus informaciones para el análisis socio-histórico, y ha facilitado soporte a interpretaciones muy divergentes sobre las características sociales dominantes en el agro andaluz. Ya recurriendo principalmente a la documentación e indicadores que favorecen unas hipótesis, o centrando el esfuerzo investigador en comarcas de caracterización acusada e identificando sus rasgos como comunes a ámbitos más generales, con énfasis variado en las matizaciones. Una tentación generalizadora ante la que deben objetarse las intensas divergencias internas de Andalucía en el pasado (14) y las que subsisten, como que el trabajo asalariado aporte en Huelva más de 3/4 de las UTA por menos de 1/3 en Granada. Por otro lado, la divergencia en las relaciones sociales agrarias en Andalucía se minus-

---

(14) Comparando el número de cédulas del censo de 1860 con las cuotas por territorial en 1859 (titulares de bienes rústicos, urbanos y ganados, y colonos a quienes se imputó líquido imponible, que distan de ser todos), las familias no contribuyentes eran, como mínimo, el 59,6 por ciento en Cádiz y 45,3 por ciento en Sevilla, frente a un 15,5 por ciento en Almería, 18,9 por ciento en Granada o un poco creíble 0,5 por ciento en Huelva. Indico «como mínimo», pues un individuo podía pagar cuotas en varios términos, existir varios contribuyentes por familia, etc.

valora al comparar sus provincias, dada su gran extensión y heterogeneidad interna, y alcanza un rango muy superior al contrastar comarcas definidas con criterios más homogéneos. La campiña bética y la Andalucía mediterránea aparecen como modelos con rasgos sociales muy opuestos, quedando otras áreas con caracteres menos definidos, tanto con datos históricos (15) como recientes, sin desconocer la existencia de transformaciones intensas, como las impulsadas por la nueva agricultura intensiva (16).

A partir de esas fuentes, algunos estudiosos han propuesto esquemas interpretativos que acentúan la visión dicotómica de una sociedad de proletarios estrictos y titulares de los medios de producción, que cuando se circunscribe a la baja Andalucía Bética no está muy alejada de la percepción social de muchos de los actores sociales del pasado (17), y otros han defendido el carácter campesino muy generalizado de la sociedad andaluza. En este segundo caso se ha subrayado la presencia de rasgos culturales y antropológicos comunes en los que se creen percibir atributos campesinos, y se ha destacado la cría de ganado en las casas o aprovechamientos silvopastoriles diversos para indicar que el jornal distaba de ser el único ingreso (18). Nada objetaré a lo primero por situarse en un plano analítico que no abordaré, y, respecto a lo segundo, asumo la aportación de esas activida-

---

(15) *Por partidos judiciales, la existencia de más titulares de fincas registradas que familias hacia 1887 fue común en Almería, Granada y Jaén, e infrecuente, localizado y con índices menores en el resto de Andalucía. La situación opuesta, más de dos familias por cada titular de bienes registrados se centraba en las campiñas más occidentales y en zonas con actividades no agrarias importantes (norte y oeste de Huelva, noroeste de Córdoba y la costa de Puerto de Santa María a Málaga). La imagen es parecida a la de 1860 de la nota anterior, con excepción de Huelva, que en parte se debía al auge minero e inmigración masiva en esas zonas de la provincia y quizás también a errores del dato de 1859 (tal vez algunos pueblos sumaron dos cuotas diferentes cuando alguien contribuía como propietario y arrendatario...).*

(16) *En 1999 los asalariados aportan menos de 1/4 de las UTA en las explotaciones con tierra de 7 comarcas andaluzas, todas ellas de Almería o Granada –Los Vélez (12,1 por ciento), Las Alpujarras (14,1), Alto Andarax (15,8), Río Nacimiento (17,2), Valle de Lecrín (19,2), Alto Almanzora (23,1) y Baza (23,5)–, y en otras 9 comarcas de 1/4 a 1/3 del trabajo total –Guadix (26,6), Vélez Málaga (27,1), Serranía de Ronda (29,4), La Costa de Granada (30,2), Campo de Tabernas (31,1), Guadathorce (31,2), Sierra Sur de Jaén (32,6), Costa Noroeste de Cádiz (29,9) y Sierra de Cádiz (33,3)–, sólo las tres finales de provincias béticas u occidentales y ninguna de campiña. En el extremo opuesto, se sobrepasaba el 60 por ciento en 18 comarcas, todas ellas de provincias béticas u occidentales salvo la almeriense Bajo Almanzora (69,0): en Huelva en 4 de sus 6 comarcas, Condado Litoral (90,1) y Costa (87,6) –que en los años 1930 eran áreas de pequeña propiedad según Pascual Carrión–, Anévalo Occidental (71,9) y Oriental (64,8); en 6 de las 7 sevillanas, Las Marismas (75,1), De Estepa (70,8), La Vega (69,7), La Campiña (65,6), El Aljarafe (63,9) y Sierra Norte (61,0); en 3 de las 6 cordobesas, Campiña Baja (70,2), Campiña Alta (64,7) y La Sierra (64,0); 2 de las 5 gaditanas, Campiña (71,0) y De la Janda (68,5); y 2 de las 9 de Jaén, la provincia bética más oriental y montuosa, El Condado (63,9) y Campiña Norte (63,9).*

(17) *Por ejemplo, un artículo en muchos aspectos meritorio de Florencio Puntas, A. y A. L. López Martínez (2000), que tras un rastreo excepcional en fuentes primarias subraya que un 83 por ciento de los que estaban en Carmona empadronados como jornaleros y eran cabezas de familia no poseían tierras ni cultivaban otras arrendadas (112-113)... omitiendo citar que esos 1161 cabezas de familia jornaleros estrictos eran sólo una cuarta parte de los cabezas de familia de Carmona (17.215 habitantes en 1850).*

(18) *González de Molina, M. y Sevilla-Guzmán, E. (1991); Sevilla-Guzmán, E. y González de Molina, M. eds. (1993).*

des y su significación económica y ecológica, si bien su mayor importancia y perduración se centró en áreas montuosas y de pequeña explotación, por lo que tiende a diferenciar su modelo social del existente en las campiñas. Con independencia de esos dos enfoques, otros investigadores llamaron la atención sobre la nutrida presencia de jornaleros/pequeños propietarios en áreas de la campiña bética, sin perder de vista los contrastes básicos entre esa comarca de latifundios de cultivo y otras áreas de Andalucía. Bernal señaló su funcionalidad como fijadores de la fuerza de trabajo que precisaba la gran explotación de modo discontinuo, y Mata Olmo destacó que la

Cuadro 1

APROXIMACIONES A LA ESTRUCTURA SOCIAL AGRARIA A PARTIR DE CENSOS DE LA POBLACIÓN: JORNALEROS, PROPIETARIOS Y OTROS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (1787 Y 1860)

Partidos	Censo de 1787					Censo de 1860					
	J	L	S	$\frac{L \cdot 100}{(J+L+S)}$	$\frac{(J+S) \cdot 100}{Pm(16-64)}$	J	S	A	P	$\frac{(P+A) \cdot 100}{J+S+P+A}$	$\frac{(J+S) \cdot 100}{Pm(16-64)}$
<b>Campiña</b>											
Aguilar	1.424	1.023	333	36,8	45%	4.729	454	226	958	18,6	70%
Baena	3.675	401	35	9,8	91%	4.169	849	627	1.779	32,4	81%
Bujalance	2.398	152	195	5,5	66%	3.065	401	315	1.285	31,6	70%
Cabra	2.419	122	168	4,5	71%	4.595	337	442	1.801	31,3	75%
Castro	1.609	77	173	4,1	53%	3.372	51	333	1.189	30,8	73%
Córdoba	7.204	286	562	3,6	71%	7.347	1.116	125	1.257	14,0	61%
Lucena	4.562	57	182	1,2	86%	4.955	552	73	2.148	28,7	77%
Montilla	1.969	18	113	0,9	52%	3.359	158	136	593	17,2	76%
Posadas	1.463	1.022	53	40,3	49%	5.350	223	359	1.616	26,2	82%
La Rambla	4.719	287	65	5,7	103%	5.415	675	625	2.942	36,9	86%
<b>Sierra Norte</b>											
Fte. Ovejuna	2.021	682	148	23,9	79%	3.441	452	48	2.136	35,9	74%
Hinojosa	1.657	507	121	22,2	51%	3.041	1.325	1.126	944	32,2	68%
Montoro	1.998	349	242	13,5	46%	5.448	327	97	1.665	23,4	74%
Pozoblanco	3.090	1.322	714	25,8	59%	4.707	1.188	579	2.054	30,9	71%
<b>Sierra Sur</b>											
Priego	2.864	524	87	15,1	62%	5.105	472	1.016	2.147	36,2	77%
Rute	3.102	429	150	11,7	89%	4.527	143	427	734	19,9	69%
<b>Total</b>	<b>46.170</b>	<b>7.258</b>	<b>3.342</b>	<b>12,8</b>	<b>68%</b>	<b>72.625</b>	<b>8.723</b>	<b>6.554</b>	<b>25.248</b>	<b>28,1</b>	<b>73%</b>

J: jornaleros; S: criados (1787) o sirvientes varones (1860); L: labradores; P: propietarios; A: arrendatarios; Pm(16-64): población masculina aprox. comprendida entre 16 y 64 años. En varios pueblos he incorporado a los ganaderos y efectuado otros pequeños ajustes a partir de datos que se expresaron en notas en 1787. La información por pueblos y aldeas de ese censo la reagrupé en los partidos judiciales vigentes en 1930. La división en tres grandes áreas fue común en el pasado, aunque había partidos mixtos.

pequeña propiedad tenía en ciertos pueblos, junto a su característico sesgo intensivo, una especialización en cultivos que favorecía la complementariedad estacional del trabajo en ellas y en los latifundios en que trabajaban como asalariados (19).

En algunos censos de población y en padrones municipales se adoptaron criterios que estratifican socialmente a la población agraria y proyectan una imagen de fuerte predominio numérico de los jornaleros. Dos ejemplos de ello fueron los censos de 1787 y 1860. A sus cifras de jornaleros, labradores y otros añadido en el cuadro 1 los sirvientes o criados, a los que conceptúo asalariados agrarios en su gran mayoría en la provincia de Córdoba, dado su número, distribución por municipios y empleo de ambos términos para referirse a los obreros agrarios fijos en el catastro de Ensenada y otras fuentes (20).

En el censo de 1787 sólo se consideró labrador en la campiña a quien poseía o dirigía una explotación relativamente grande, por lo que en más de la mitad de sus partidos los labradores no alcanzaron el 1 ó 2 por ciento de los varones censados (Castro, Córdoba, Lucena, Montilla) o apenas excedían de ese umbral (Cabra, Bujalance). Una excepción notable que subrayaré pues da cuenta de la magnitud del sesgo introducido por el criterio adoptado, se produjo en Aguilar. En ese pueblo se consideró labrador a cuantos cultivaban por sí, y sus labradores eran mayoritarios en la población activa agraria local y aportaron un 13,3 por ciento de los labradores de toda la provincia, aunque la abundancia de pequeños cultivadores era semejante en otros pueblos vecinos (21). Al clasificar como labradores sólo a cultivadores acomodados, los «jornaleros», esto es la categoría así denominada que incluía a cuantos activos agrarios no se consideró mere-

---

(19) Bernal, A.M. (1974), 105-6, y (1979), y Mata Olmo, R. (1987). *Gran parte de la pequeña propiedad se asentó en tierras de antigua titularidad pública. En Córdoba hubo muchas ventas descentralizadas y repartos en 1820-1843, con el concurso de la militancia liberal más popular y de la Diputación Provincial, incluso sobreponiéndose a autoridades municipales opuestas. Se aceleró así un proceso que venía de antiguo, pues las cesiones de tierra concejil precedieron a los decretos de 1766 y 1770. Ejemplos de cesión a censo, con licencia real y obligación de plantar olivares: 530 aranzadas cedidas en La Rambla en 1749, y 212 en Santaella con una renta de 6 rs./aranzada; en Fernán Núñez el conde cedió 33,3 aranzadas a 10 rs. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, (AHPC), libros 438, 562 y 579.*

(20) *Los términos eran polisémicos, y los criterios de adscripción por categorías heterogéneos. En 1787 no pocas circunscripciones de Córdoba indicaron no contar con criados varones, al identificarlos con criados domésticos, porteros de conventos etc. Por el contrario, eran numerosos en el norte de la provincia en que la actividad ganadera era relevante (471 en Villanueva del Duque, 160 en Dos Torres, 145 en Bélmez, 118 en Belalcázar, 78 en Pedroche, etc.), y en general se censó como tales a ganaderos y obreros agrícolas con empleo permanente. En el censo de 1860 los «sirvientes» fueron más numerosos aún en Córdoba (8.723) y obreros del campo en su gran mayoría, aunque la categoría censal era heterogénea, como se advierte en los numerosos criados del partido judicial de Cádiz, que no incluía áreas rurales, el de Madrid, etc. Al cambiarse la denominación de la categoría por la de «servicios personales y domésticos, y otras ocupaciones» sólo se censó en la provincia de Córdoba a 1.750, 2.078 y 1.255 varones en los censos de población de 1877, 1887 y 1900... cuando el declive de los criados o mozos agrarios era poco apreciable.*

(21) *Censo de Floridablanca, (1987) p. 513. Naranjo Ramírez, J. (1998), p. 107, 150 y 156.*

cedores del rango de «labrador» y también a artesanos a tiempo parcial, excedían en la provincia del 80 por ciento de los censados como labradores, criados y jornaleros, y con frecuencia superaban el 90 por ciento en la campiña. El criterio clasificatorio señalado, y despistes ocasionales de repercusión menor (22), no evitaron que el censo mostrase información significativa. Por ejemplo, el fuerte peso de los labradores en el partido de Posadas respondía a la estructura social igualitaria en las colonias de reciente repoblación carolina en las que se consideró labradores a los titulares de sus explotaciones familiares (23); o el contraste entre la campiña y los partidos serranos del norte y sur de la provincia, con menor presencia de los latifundios de cultivo y en los que no se reservó el rango de labrador para un tipo social tan elitista. Jornaleros y sirvientes alcanzaban en la provincia un elevado 68 por ciento de toda la población masculina de 16 a 64 años, y en algunos partidos por encima de 6/7 (La Rambla, Baena, Lucena, Rute...). Proporciones muy elevadas que obedecen en gran parte a la inclusión ya citada de pequeños propietarios, colonos y otros.

El censo de 1860 aplicó criterios menos restrictivos al clasificar como propietario o arrendatario. Junto a las transformaciones ligadas a la revolución liberal, ello elevó a los incluidos en ambas categorías a un 28 por ciento de los censados en Córdoba como jornaleros, sirvientes, arrendatarios y propietarios. No obstante, los que el censo denominó jornaleros y sirvientes seguían suponiendo una proporción abrumadora en relación al conjunto de varones de 16 a 64 años: un 73 por ciento en la provincia y más del 80 por ciento en algunos partidos campiñeses. La observación atenta del censo alerta, sin embargo, contra la identificación automática como proletarios estrictos de quienes denominaba jornaleros. Por una parte, el que Galicia aparezca con un mayor porcentaje de jornaleros en su población masculina que Andalucía alerta respecto a qué se consideró jornalero. Por otra, el peso de los jornaleros en la población agraria presenta una ordenación de las provincias andaluzas que se asemeja al obtenido a partir de fuentes fiscales o registrales, con Sevilla, Cádiz y Córdoba en cabeza y la Andalucía mediterránea al final. Pero el porcentaje de jornaleros resulta excesivamente elevado, a juzgar por la dis-

---

(22) *La confusión con las categorías censales fue total en Santa María de Trasierra, donde en una aclaración mezclaban las tres: «todos los vecinos son labradores que sirven de jornaleros de Córdoba», Censo de Flondablanca, (1987), p. 521.*

(23) *En La Carlota y Fuente Palmera se consideró labradores al 82,2 y 98,8 por ciento de la población agraria censada respectivamente. Ambos pueblos reunían el 60 por ciento de los labradores del partido, con un 22 por ciento de su población.*

paridad entre los propietarios y arrendatarios del censo y el número de cuotas fiscales por rústica, y la divergencia limitada de ese porcentaje entre las provincias andaluzas obedece a la consideración como jornaleros de una gran masa de pequeños propietarios donde éstos predominaban, lo que no debe extrañar pues también eran asalariados (24).

En suma, la documentación de época más accesible muestra un peso desmesurado de los jornaleros, si el concepto se identifica como proletarios estrictos y no como los que trabajaban a jornal en mayor o menor medida, pues incluía como jornaleros en cuantías variables a pequeños colonos y propietarios, activos agrarios a tiempo parcial, e hijos u otros parientes de labradores y propietarios, incluso si trabajaban únicamente en la explotación familiar (25).

Otras fuentes documentales a las que he recurrido en el cuadro 2 permiten distinguir a jornaleros estrictos del gran número de quienes trabajaban como asalariados agrarios sin depender en exclusiva de ello. En el vecindario de Ensenada se diferenció a los vecinos (cabeza de familia) jornaleros del resto de los vecinos. Esta aproximación de naturaleza catastral muestra una proporción de jornaleros entre los vecinos muy inferior (43,4 por ciento) que en los censos ya considerados, con datos algo más elevados en la campiña, salvo la capital y otras poblaciones industriales. El dato no es comparable con los precedentes al estar referido a la ocupación de los cabezas de familia, lo que omite a los millares de niños y jóvenes censados como jornaleros, ya trabajasen en la explotación familiar o a jornal, pero parece más fiable como indicador del peso social de los jornaleros estrictos en la sociedad cordobesa (26). Aunque no cabe inferir de ello una importancia reducida del trabajo agrario asalariado, pues

---

(24) *El número de «propietarios» (219.352) y «arrendatarios» (62.258) censados en 1860 en Andalucía equivalía al 57 por ciento de las cuotas por territorial en 1859 (493.366), algunas de las cuales lo eran sólo por urbana o pecuaria. En 1855 se pagaban en Andalucía 300.618 cuotas por propiedad rústica y 96.494 como arrendatarios, Dirección General de Contribuciones (1855), p. 70; y en 1870 359.445 cuotas por propiedad rústica. El sesgo no fue uniforme. Los propietarios según el censo de Huelva, Granada y Jaén sólo suponían entre el 44 y 50 por ciento de su número de cuotas fiscales por propiedad de fincas rústicas en 1870, en Sevilla y Córdoba también quedaban muy por debajo y, por excepción, en Cádiz la divergencia era moderada y en Málaga los propietarios censados superaban a los contribuyentes de 1870 y de 1855.*

(25) *En las respuestas generales de Rute se precisó hacia 1750 que muchos de los labradores por su mano y hortelanos tenían hijos, hermanos u otros parientes que residían con ellos y se ocupaban en la explotación familiar, que les incluirían entre los jornaleros, AHPC, libro 569.*

(26) *Vecindario de Ensenada 1759 (1991), v. I 151-156 y 214-217, y v. IV 932-933. Incluso algunos de esos «jornaleros» poseían tierras propias o eran arrendatarios: 134 entre los 1.275 jornaleros cabezas de familia de Carmona, y 33 entre los 148 de Guillena-Florencio Puntas A. y López Martínez, A. L. (2000) 112-114, y un número superior poseían ganados que podrían indicar su condición de arrendatarios en tierras no eclesiásticas (un aspecto que se omitió en ese catastro). Para comprender mejor la clasificación del vecindario y el catastro he estudiado los libros de respuestas generales de unas 50 circunscripciones de Córdoba (AHPC), y monografías que vaciaron las respuestas particulares de ese catastro.*

Cuadro 2

JORNALEROS AGRARIOS Y OTROS COLECTIVOS A PARTIR DE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA,  
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EL CENSO DE CAMPESINOS DE LA SEGUNDA REPÚBLICA  
(1750-1936)

Partidos de Córdoba	1750-1754		1881-1887			1927/1934-36							
	1 Jv	2 Jv*100 V	3 P*100 F	4 P-100 PA	5 (V-Pj)*100 V	6 J	7 Ap	8 Pp	9 Pcs	10 Fcs	11 J*100 Pmcs(16-64)	12 J*100 Fcs	13 P*100 F
<b>Campaña</b>													
Aguilar	1.224	44,1	50,5	53,8	0	2.530	179	780	2.422	6.702	30,1	37,7	44,8
Baena	1.847	55,3	66,3	70,5	28	2.091	269	670	5.445	7.896	22,0	26,5	69,0
Bujalance	1.432	41,8	56,4	64,3	0	2.542	90	163	2.976	7.370	30,7	34,5	40,4
Cabra	1.507	45,6	38,9	41,4	28	2.897	216	402	3.146	7.481	33,2	38,7	45,7
Castro	1.617	58,8	33,3	34,9	36	1.310	214	185	799	2.257	48,8	58,0	43,1
Córdoba	3.281	33,7	11,1	16,1	44	617	125	191	719	1.462	34,0	42,2	8,8
Lucena	1.813	44,9	51,5	53,2	27	1.733	125	118	3.143	6.922	21,6	25,0	54,4
Montilla	1.106	38,6	51,8	60,1	46	1.555	34	139	3.190	4.845	26,5	32,1	65,8
Posadas	1.034	51,2	25,6	22,7	47	3.898	240	474	1.777	8.427	36,3	46,3	28,8
La Rambla	1.930	49,8	53,4	50,7	0	2.966	739	722	4.828	8.268	29,1	35,9	56,4
<b>Sierra Norte</b>													
Fte. Ovejuna	1.223	42,3	45,3	50,6	56	3.025	1.165	648	4.885	16.000	15,0	18,9	30,9
Hinojosa	1.529	52,9	51,9	57,4	60	1.783	647	808	7.993	9.206	18,6	19,4	86,8
Montoro	1.314	43,5	41,4	43,5	34	3.496	179	234	2.535	8.157	35,7	42,9	33,4
Pozoblanco	2.026	37,0	45,7	46,4	8	1.541	390	665	4.428	6.221	23,9	24,8	55,8
<b>Sierra Sur</b>													
Priego	1.366	37,8	38,7	37,7	37	3.077	139	399	6.257	8.746	28,8	35,2	71,5
Rute	1.092	45,2	65,1	58,6	11	3.826	93	518	4.112	5.701	56,4	67,1	74,9
<b>Total</b>	25.342	43,4	42,2	45,0	30	38.887	4.844	7.116	58.925	115.661	28,3	33,6	45,0

Jv: jornaleros vecinos (cabezas de familia); V: vecinos (Vecindario de Ensenada, tomo cabezas de familia varones sin eclesiásticos ni pobres de solemnidad); P: propietarios de fincas rústicas según amillaramiento en 1881 y catastro en 1927. Pr: propietarios con bienes inscritos en el registro de la propiedad 1886, la fórmula estima el tanto por ciento mínimo de vecinos sin propiedad inscrita; PA: población ocupada en "agricultura, ganadería e industrias derivadas: propiedad territorial", según el censo de 1887; Pcs: propietarios rústicos según el catastro en los pueblos en que disponemos de censo de campesinos; J: jornaleros en el censo de campesinos pobres (1934-1936); Ap: Arrendatarios pobres en el mismo censo; Pp: Proprietarios pobres en el mismo censo; F: familias (cédulas censales, en 1887 y 1930); Fcs: idem en los pueblos en que dispongo del censo de campesinos. Pmcs(16-64): población masculina aprox. de 16 a 64 años en los pueblos en los que cuento con censo de campesinos. Pongo en cursiva los partidos en los que faltan censos de campesinos de algunos pueblos, en los que prescindo también de sus datos de contribuyentes y familias.

muchos de los pequeños cultivadores y de quienes tenían oficios especializados trabajaban a jornal en el campo buena parte del año. Para los años 1880 muestro tres aproximaciones. En dos de ellas (columnas 3 y 4) he partido de los contribuyentes por propiedad rústica de cada pueblo, y una vez agrupados por partidos los he contrastado con el total de familias y con la categoría del censo de 1887

ligada a las actividades agrarias («agricultura, ganadería industrias derivadas: propiedad territorial»). El número de cuotas por propiedad rústica en la provincia de Córdoba equivalía a un 42,2 por ciento de las familias, y al 45 por ciento de quienes el censo relacionó con actividades agrarias. He optado por no añadir las cuotas de los arrendatarios, que en algunos pueblos como El Carpio o Guadalcázar superaban a los propietarios y en otros suponían proporciones elevadas de sus contribuyentes por rústica (Córdoba, Montalbán, Pedroche, Priego y términos limítrofes...), pues en los amillaramientos no están todos los colonos e ignoro si incurriría en doble cómputo de quienes satisfacían pagos por ambos conceptos en parte de los pueblos. Cada una de las comparaciones permite lecturas equívocas y está sujeta a sesgos: a/ las cuotas por rústica exageran el número de propietarios, al menos donde quienes contribuían en varios pueblos superan a quienes poseían tierra y no constaban en los amillaramientos, lo que sucedía en la mayor parte de la provincia pero no en el norte, donde miles de cultivadores de tierras públicas parceladas o roturaciones arbitrarias las legitimarían con posterioridad (27); b/ no todas las tierras pertenecían a individuos relacionados con el trabajo agrario, de ahí que la tierra que poseían el médico o el herrero tiende a ocultar que otras tantas personas censadas por su actividad agraria carecían de tierra; c/ en sentido opuesto, y con gran intensidad en esa época y área, cuando comparamos cuotas fiscales con el número de hombres ligados al agro exageramos el porcentaje de quienes carecían de tierra, pues solía declarar un individuo por familia, y tal comparación transforma en jornaleros a sus hijos. Las consideraciones precedentes y otras me animan a evitar afirmaciones rotundas. Sin embargo, dados los órdenes de magnitud, la imagen de una campiña cordobesa en que las relaciones sociales agrarias se establecían casi en exclusiva entre grandes labradores y propietarios, por una parte, y jornaleros estrictos, por otra, queda invalidada. Como se advierte en las columnas 3 y 4, el número de las cuotas por propiedad rústica superaba la mitad de las familias totales y de los censados por su relación con actividades agrarias en 6 de los 10 partidos judiciales aquí conceptuados como campiñeses. No estamos, pues, tan sólo ante bolsas localizadas de fuerte presencia de jornaleros/pequeños propietarios en la Campiña Alta. Los pequeños propietarios constituían gran parte de la población agraria por toda la provincia de Córdoba al medio siglo de la consolidación del liberalismo, y el peso relativo de esos colectivos sociales mixtos se acrecen-

---

(27) López Estudillo (1992), pp.83-90, Torres Márquez, P. (1995), 114-117, 229-253.

taría aún más si pudiésemos añadir sin error a los arrendatarios sin tierra en propiedad.

Otra aproximación se obtiene comparando los propietarios de derechos inscritos en el registro de la propiedad con las familias del censo de 1887. En la columna 5 presento el porcentaje mínimo de familias que en cada partido no tendría registrado nada a su nombre. No menos de un 30 por ciento de las familias carecían de tierras o vivienda registrada en la provincia de Córdoba. En cualquier caso, esta es la aproximación más imprecisa del cuadro, por la coexistencia de hábitos registrales diversos –según los registradores la propiedad no inscrita en los partidos de Pozoblanco, Hinojosa, Fuente Ovejuna y Montilla era mucho más elevada que en el resto de la provincia de Córdoba–, y los sesgos específicos de esta fuente (28).

De mayor interés es la comparación entre los jornaleros y otros inscritos en el censo de campesinos de 1934-1936 (29) y las cuotas catastrales por propiedad rústica, las familias, los varones en edad laboral o los activos agrarios. El censo de campesinos no se concluyó en todos los pueblos, pero la cobertura de los datos es muy elevada, excepto en los partidos de Córdoba (cuyo dato corresponde a Villaviciosa) y Castro del Río (dato de Espejo). Cuando en un partido falta el censo de algún pueblo, he puesto su cifra en cursiva, y los datos de propietarios, familias, etc., de las columnas 9 a 12 corresponden sólo a los pueblos con censo de campesinos para que el ámbito de referencia de cada categoría sea comparable. Los jornaleros agrarios estrictos suponían un 28,3 por ciento de la población masculina en edad laboral en los municipios cordobeses con censo de campesinos, su número equivale al 33,6 por ciento de las familias (lo que exagera el peso de las familias jornaleras, pues muchas contaban con más de un jornalero), y lo que es más significativo, eran jornaleros un 38,3 por ciento de los activos agrarios de esos pueblos. Los jornaleros agrarios estrictos mantenían un peso notable en la sociedad rural cordobesa y entre los activos agrarios, pero eran ya claramente minoritarios. Donde eran más numerosos rondaban una tercera parte de la población masculina en edad laboral en sus partidos –salvo en Rute y Castro (dato de Espejo en exclusiva) que lo

---

(28) Se incluye como propietario a quien lo era sólo de su vivienda; había personas con derechos inscritos en varios registros; familias con más de un titular de bienes registrados en mayor proporción que en los amillaramientos, en los que era común que el marido o tutor aparricase con bienes de otros familiares; y pese a las revisiones se incluían titulares fallecidos o que enajenaron sus bienes, lo que implicaba dobles cálculos cuando sus posteriores titulares ya figuraban como propietarios por otros bienes registrados.

(29) Agradezco el desglose municipal del censo a R. Robledo, coautor de un estudio que incluye el censo en toda España por partidos judiciales: Espinoza, L.E.; Robledo, R.; Brel, M.P.; Villar, J. (2007).

superaban claramente—, y alrededor de un 45 por ciento de la población activa agraria (30). El porcentaje de los jornaleros (columnas 11 y 12) sería algo inferior de disponerse del censo de campesinos en todos los términos, pues falta el de un puñado de pueblos importantes (Aguilar, Castro, La Carlota, Iznájar...) caracterizados por la elevada proporción de pequeños propietarios, y el de la capital en donde la actividad agraria había decrecido mucho en términos relativos y quienes trabajaban en su término como jornaleros constan ya en los censos de campesinos de pueblos circundantes. En la columna 13 comparo a los contribuyentes por propiedad rústica con el número de familias, incluyendo ahora a todos los municipios de la provincia sin excepción. Las cuotas por propiedad rústica equivalían al 45 por ciento de todas las familias cordobesas, y en la mitad de los partidos superaban el 54 por ciento. El promedio provincial se veía reducido por la corta proporción de propietarios rústicos donde la actividad agraria ya era secundaria, como en la capital y en pueblos mineros del norte provincial. Prescindiendo sólo de los propietarios y familias de tres municipios de esas características (Córdoba, Peñarroya y Bélmez), los propietarios rústicos equivalían al 54 por ciento de todas las familias del resto de la provincia. No obstante, entre quienes vivían de la agricultura quizás poseían algo de tierra en propiedad, alrededor del 65,6 por ciento (31), y algunos más cultivaban tierras como arrendatarios.

### 3. ASALARIADOS AGRARIOS A TIEMPO PARCIAL, PLURIACTIVIDAD Y JORNALEROS/MINIFUNDISTAS

El apartado precedente cuestiona el predominio abrumador de los jornaleros estrictos en la sociedad cordobesa tanto en 1750, como en 1880 o 1935. Es más, apunta a que en esos dos siglos se redujo significativamente el peso de los jornaleros estrictos tanto en la población rural como en la que vivía de las actividades agrarias (32), hasta lle-

---

(30) *El censo no individualiza la estructura laboral por pueblos ni partidos. Para estimar esos porcentajes resto del total provincial los habitantes de hecho y activos agrarios de la capital. El cociente entre activos agrarios y habitantes de hecho del resto de la provincia (43,24 por ciento), lo aplico a los habitantes de hecho de los pueblos en que se dispone de censo de campesinos (que suman el 82,6 por ciento de los varones de la provincia, excluida la capital). Resultan así unos 101.590 activos agrarios varones en los pueblos en que en el censo de campesinos de 1934/36 se inscribió a 38.887 jornaleros. Adopto el supuesto de una distribución por actividades homogénea entre los pueblos de la provincia, pero no desagrego en el cuadro la estimación por partidos, pues a ese nivel el supuesto introduciría errores, principalmente en el norte de la provincia por la importancia de sus actividades mineras.*

(31) *Estimación de P. Carrión (1975), p. 360 a partir del padrón de 1929. Según sus cálculos, las familias agrícolas sin tierra en propiedad sólo eran mayoritarias en Cádiz (72,5 por ciento) y Sevilla (62,5 por ciento), que diferían en ello muy ampliamente del resto de Andalucía, Extremadura, La Mancha y Salamanca.*

(32) *Algo semejante concluye para Cataluña R. Garrabou (2006).*

gar a ser claramente minoritarios (28,3 por ciento) en la población masculina en edad laboral de los pueblos cordobeses hacia 1934. La información que aporto no permite fijar la evolución del proceso con rigor, por su heterogeneidad, imprecisión respecto a los arrendatarios y discontinuidad. No obstante, es probable que el incremento del número de propietarios durante la revolución liberal (parte de los cuales registraron esas tierras con retraso) compensara a escala provincial la pérdida de acceso a la tierra como colonos. Después, entre la crisis agraria finisecular y la Segunda República se aceleró el descenso del peso relativo de los jornaleros estrictos, más por el incremento del número de los pequeños propietarios (33) –que Díaz del Moral, que era notario en ejercicio, situó en las primeras décadas del s. XX–, que por la reducción del peso relativo de los activos agrarios en su población, un indicador que infravalora las transformaciones que había experimentado la sociedad cordobesa.

Pero no debería inferirse de esas consideraciones sobre los jornaleros estrictos que el trabajo agrario asalariado tuviese una importancia secundaria, dada la dependencia de éste de gran parte de los contribuyentes por rústica y de muchos otros. Las respuestas generales del catastro de Ensenada ofrecen información cualitativa al respecto. Al declarar el ingreso por día trabajado en cada oficio como se demandaba en el interrogatorio, los peritos y autoridades de muchos pueblos añadieron precisiones con objeto de aminorar la carga fiscal de quienes sólo se dedicaban a esas actividades especializadas parte del año. Esas respuestas indican que muchas tareas especializadas constituían una actividad a tiempo parcial complementada trabajando como jornaleros. Muchas de las tareas especializadas que se citaron eran actividades agrarias o de transformación simple de los productos agrarios, industrias a las que el catastro imputó un importante producto sin citar apenas ocupados en ellas, precisamente por su carácter estacional. Así se indicó que eran principalmente jornaleros tanto los molineros de aceite de toda la provincia como los numerosos ocupados en apalear y majar el lino en Fernán Núñez, los panaderos de La Rambla, el maestro jabonero de Espejo, los esquiladores de Cañete, los apreciadores de heredades de Benamejé o Carcabuey, los piconeros de Adamuz o Almodóvar y muchos otros. Esas actividades les ocupaban generalmente durante cortos períodos de tiem-

---

(33) *Las cuotas fiscales por propiedad de fincas rústicas pasaron en Córdoba de 35.980 en 1855 a 49.343 en 1881. Ya vigente el catastro, las cuotas por rústica eran 65.275 según el Anuario de 1918, 72.023 en marzo de 1927 –aunque 2.252 de los propietarios reunían más de la mitad de la tierra–, y 106.423 titulares en 2002, de los cuales 50.247 contribuyentes efectivos una vez descontados los exentos.*

po, desde las 8 a 10 peonadas de media de los esquiladores citados, a las 60 de los que apaleaban o majaban el lino, y algo más en promedio quinquenal los molineros de aceite (2 meses en Adamuz, 3 en Cañete, 4 en Zuheros), parte de los cuales eran jornaleros con alguna formación o habilidades que les permitían emplearse como temporeros agrícolas en las tareas más cualificadas y mejor remuneradas. El crecido número y limitado trabajo e ingresos de los molineros de aceite se explicó a veces por una restricción institucional, la condición de molturar sólo la cosecha del titular del molino impuesta en la preceptiva licencia señorial (Aguilar), lo que privaba a esos molineros/trabajadores agrícolas de sumar al jornal percibido cuando molían la cosecha del titular del molino su participación en la maquila al moler aceitunas de otros, cobrando entonces a destajo por la molienda y el trato o captación de otros cosecheros (34).

También en otras actividades se indicó que sus activos se ocupaban el grueso del año como jornaleros del campo y unos tres meses, y excepcionalmente cuatro, en sus oficios, y muchos de los que nada se indicó participaban al menos en las recolecciones. Entre los citados abundan las industrias textiles, ya sean los tejedores de paños y lienzos de muchas poblaciones, cardadores de lana (Montoro, Cabra, Zuheros), bataneros y peraires (Cabra), sastres e hiladores, torcedores y tejedores de seda (Carcabuey), etc. La situación se repetía en algunos pueblos entre los carpinteros (Adamuz, Benamejí), los ladrilleros y tejeros (La Rambla), era casi general en los peones de albañil y a veces afectaba a sus maestros y oficiales (Doña Mencía, El Carpio, Carcabuey), etc. Otros pueblos afirmaron que incluían a otros artesanos sin especificar como jornaleros por trabajar en el campo el grueso del año (Montemayor, Montoro, Cañete), estimaron el ingreso anual de quienes mantenían dobles ocupaciones (como a 7 panaderos de Cabra a quienes se imputó un 41 por ciento de su ingreso como tales y el restante 59 por ciento como jornaleros del campo), o la referencia a esa situación fue más indirecta. Por ejemplo, al proponer que colectivos numerosos de transportistas o de industriales (zapateros de Montilla y Castro, panaderos de Puente de don Gonzalo, molineros de harina de Lucena, etc.) obtenían en su oficio, por el reducido trabajo que tenían en él, un ingreso muy alejado del de otros artesanos vecinos y equivalente apenas al costo diario de los alimentos percibidos en el trabajo por los jornaleros y algunos oficiales. Las referencias

---

(34) El patrón de respuesta era heterogéneo y no permite un análisis cuantitativo, al tratarse de detalles no preguntados, cuya inclusión fue motivo ocasional de censuras y demanda de aclaraciones. Por otra parte, se omitió a la mujer, por lo que ésta aparece en este escrito *-que no en los campos-* en una etapa posterior.

a la pluriactividad son numerosas pues constituyó una práctica generalizada aunque mutable en el largo plazo (35). La magnitud que los coetáneos reconocían a la pluriactividad a fines del s. XVIII puede advertirse en una nota preliminar del censo de 1797: «La baja considerable de la clase agricultora, y la alza de la industria, debe atribuirse a haberse contado en el año de 1787 como labradores a muchos individuos que se ocupan en las faenas del campo dos o tres meses, y los restantes en las artes, por cuya consideración se han comprendido ahora en esta clase». Lo significativo es que ese argumento pretendía explicar el incremento en un 72 por ciento de los clasificados en toda España como «fabricantes, artesanos y menestrales», que pasaron en ese decenio de 310.739 a 533.769 frente a un descenso de 194.596 activos agrarios (159.336 de ellos jornaleros). Esto es, que los responsables del censo suponían aceptable que dos quintas partes de quienes ellos consideraban especialistas como «fabricantes, artesanos y menestrales» (aparte de otros que lo eran ocasionalmente) participaban en las recolecciones (36).

En cuanto a los propietarios y colonos, una fracción mayoritaria de ellos obtenía gran parte de sus ingresos en jornales y destajos agrarios. La cuestión no se reduce a definir umbrales, aunque algunos de los propuestos me parecen elevados. Cuentas sobre los pegujaleros de Fernán Núñez hacia 1750, a quienes se imputó que labraban 11 ha de cereal en suertes aisladas de las que sembraban 2/3 cada año, muestran que sólo el valor atribuido al trabajo —que constituía junto al margen de explotación (incluida la renta, si eran propietarios) su ganancia en esas tierras, si todo el trabajo era del pegujalero o su familia— sobrepasaba con claridad los 1.050 reales anuales que ganaban los aperadores, los asalariados agrarios mejor remunerados que dirigían la explotación de los cortijos en ausencia del labrador. Efectivamente, la superficie cultivada por activo agrario en Puente de don Gonzalo (6,7 ha), Fernán Núñez (3,4 ha), Montemayor (12,6 ha) o Aguilar (14,2 ha), da cuenta de la superficie disponible

---

(35) *El desarrollo fabril, el ferrocarril, la mayor profesionalización de actividades que hacia 1750 se ejercían con frecuencia sólo durante unos meses (panaderos en La Rambla, Santaella, Carcabury, Zuheros..., taberneros en diversos pueblos) por discontinuidad en la demanda o relevo en esas funciones por otros, redujo algunas de las bases en que se apoyaba esa pluriactividad, obligó a los artesanos de la sierra de Grazalema a emigrar al llano a trabajar regularmente en los cortijos de Jerez, etc., aunque persistía ligada a otras actividades. La agricultura a tiempo parcial del presente es heredera de ese pasado en cuanto a la capacidad de adaptación de las sociedades rurales a los cambios más generales en la sociedad.*

(36) *Censo de la Población de 1797, Estado XLV. La importancia de la pluriactividad ha llevado a plantear que una aproximación más rigurosa de la evolución de la actividad agraria debería indagar el «número de horas (no de personas) ocupadas en la actividad agraria, algo imposible de saber a falta de estadísticas», Mikelarena Peña, F. (1995), p. 317.*

por activo agrario (varón) para su reproducción y satisfacción de rentas y pagos de todo tipo, cuando la superficie ocupada por los latifundios con aprovechamientos extensivos no era tan abrumadora en el término que alejaba ese cociente, aún más, de la superficie que con las prácticas de cultivo intensivas de la pequeña explotación permitía sostener a un cultivador o a su familia. Así, en el cultivo predominante en la pequeña propiedad de los pueblos citados, el olivar, el ingreso anual de un jornalero común se alcanzaba con el producto bruto en cultivo directo, ya deducido diezmo, de 3,5 a 5 ha de olivar en propiedad (de 1ª ó 2ª calidad) en Fernán Núñez, 4,1 a 5,9 ha. en Aguilar o Puente de don Gonzalo, o 5 a 8,3 ha en Montemayor. Los cálculos serían más aproximados, y los umbrales superficiales inferiores, si el catastro de Ensenada hubiese precisado, tal como harían posteriores fuentes fiscales, que los rendimientos que obtenía allí la pequeña explotación eran muy superiores en cada cultivo a los obtenidos en fincas vecinas más extensas, gracias a sus prácticas con abundante trabajo, estiércol y rotaciones fertilizantes (37).

En Aguilar, por seguir con un ejemplo ya citado de numerosa pequeña propiedad, las respuestas generales de 1751 sólo consideraron a 50 labradores por su mano u hortelanos frente a 960 jornaleros, un número abultado «en que se comprenden algunos pelentri- nes, que tal vez se nominan labradores por su mano; pero por ser muy corta la porción de tierra que cultivan, y ocuparse la mayor parte del año en el ejercicio de jornaleros, se les considera indistintamente con aquéllos». Una curiosa explicación para definir la estructura social agraria de un pueblo en el que 24 propietarios acumulaban el 55 por ciento de la tierra, pero contaba con 733 propietarios y con centenares de arrendatarios (fuesen jornaleros o pequeños propietarios ya incluidos entre los citados), por más que muchos de esos propietarios fuesen rentistas y sólo un 38 por ciento de ellos alcanzaran las 8 fanegas de superficie en propiedad que en olivar y con los rendimientos y (bajos) precios del catastro se aproximaban al ingreso anual de un jornalero. Ese elevado peso de los colonos,

---

(37) *Imputo al jornalero de Aguilar y Puente Genil (jornal medio 2,5 rs.) el ingreso anual de 730 rs. Es la cuantía citada en Aguilar para diversos artesanos de baja cualificación o actividad, y el ingreso anual que se indicó al jornalero en Montemayor y próximo al jornalero de Fernán Núñez sin cualificación especial (780 rs.). Mata Olmo, R. (1987), 24, 310 propone un ingreso bruto inferior a 1000 rs. para la pequeña propiedad y una dimensión típica de las "labranzas familiares" de 50 fanegas (30,6 ha). Acepto el ingreso, no tanto la superficie, que definía en la campiña hacia 1750, con el sistema de cultivo intensivo de la explotación familiar, el patrimonio de una familia acomodada. Estepa Giménez, J. (1987), p. 149-153 empleó 10 ha como umbral de la pequeña propiedad y añadía que "los propietarios que tenían entre 5 y 10 ha... eran relativamente autosuficientes" pues complementaban su producto con algunas tierras en arriendo. AHPC, libros 345, 438, 479 y 556. Naranjo Ramírez (1991), 64-65 y 89; Naranjo Ramírez (1998), p. 102, 107, 118-119, 150 y 156; Domínguez Bascón, P. (1990), 55.*

que sólo aparece muy parcialmente en el catastro de Ensenada (38) apunta dos rasgos de la Campiña Alta: la importancia de la cesión de pequeñas parcelas como vía de extracción del excedente, reducida tras la revolución liberal por la transformación de parte de los patrimonios que la arrendaban y el afianzamiento de la pequeña propiedad, y la existencia en el minifundio de cultivo de una base de partida que facilitó el avance de la pequeña propiedad y su creciente peso en la superficie total, frente a la mayor concentración que perduró en la Campiña Baja de especialización cerealista. Una solidez de la pequeña explotación en el Antiguo Régimen a la que no sólo contribuía la proporción de la tierra y tipo de cultivos que incluía. Además, muchas medianas y grandes explotaciones de olivar contrataban obradas de yunta para arar y transportar sus cosechas –tanto por no disponer de rastrojos, pajas y pastos para su reproducción como en los cortijos, como por la discontinuidad en que precisaban su empleo– una práctica que dejaba a cargo de los cultivadores familiares el cuidado de los mulos y la gestión de su estiércol, y que complementó el ingreso y la viabilidad de las explotaciones de quienes aportaban su trabajo y el de sus yuntas a esas labores (39).

El grueso de los propietarios poseía tierra insuficiente y trabajaba como asalariado de modo habitual, o al menos en las recolecciones. El escalado de las cuotas por territorial en 1859 en la provincia de Córdoba muestra que el 47,7 por ciento de esas cuotas no alcanzaba las 10 pts., un umbral que en el término de la capital sólo permitía pagar la contribución de 1 ha de cereal de ruedo con cultivo anual de segunda calidad (40), y sólo el 17 por ciento de las cuotas de la provincia equivalían a 5 o más hectáreas de ese tipo de tierra, un dato ilustrativo aunque sea abusivo comparar la relación entre pequeñas cuotas por territorial de toda la provincia y superficie de cereal de ruedo en la capital. A mediados de los años 1920, el número de propietarios rústicos de la provincia doblaba a los existentes en 1855. De ellos, el 36,6 por ciento poseían menos de una hectárea y

---

(38) *Las instituciones eclesiásticas arrendaban 628 parcelas en Aguilar hacia 1750 (son los únicos arrendamientos de los que informo el catastro de Ensenada), y en una renovación parcial de la cesión de 2/5 de las tierras de propios se han contado 161 colonos de pequeñas parcelas. Sólo la tierra arrendada en pequeñas parcelas en esos dos casos multiplica la acumulada por los propietarios de menos de 8 fanegas. Navarño Ramírez, J. (1998), p. 107, 131, 147, 150 y 156. Aguilar no era excepcional, Mata Olmo, R. (1987), I, 298-309 estudió muestras de dos conventos de Montilla, y en el 56 por ciento de sus tierras reunían a 164 arrendatarios diferentes, muchos de los cuales no poseían tierras en propiedad.*

(39) *Parto de las cuentas de un puñado de conventos cordobeses conservadas en AHPC. Algunas de esas obradas las realizaban, a precio de mercado, quienes arrendaban otras parcelas de esos patrimonios.*

(40) *Anuario Estadístico 1859-1860, 272-273 (www.ine.es), y amillaramientos de 1857 y 1860 de Córdoba, AHPC. Dados las elevadas liquidos impositivos de ese tipo de cultivo en la capital, prescindiendo del hecho de que la territorial incluía allí también pagos menores por urbana (16,4 por ciento) y pecuaria (6 por ciento).*

otro 38,5 por ciento entre una y cinco hectáreas. Sólo una cuarta parte de los propietarios superaban las 5 ha y la cesión en arriendo sólo permitía ya complementar la superficie en explotación a corto número de cultivadores según el catastro, aunque afectase aún a gran extensión por ser habitual en cortijos y dehesas (41). Claro que la intensidad en el cultivo de la pequeña explotación, su dinamismo al reorientar su especialización y al combinar rotaciones y estiércol con abonos minerales y otros avances técnicos, conduce a que minusvaloremos su significación económica cuando adoptamos la superficie como indicador. Así, el ingreso anual en metálico y comida de un adulto contratado permanente en los cortijos (casero, pensador y otros) fluctuó alrededor de las 500 pts. en la segunda mitad del siglo XIX, lo que equivalía al producto bruto de sólo 5,2 ha de olivar de ruedo o 7,1 ha de cereal de ruedo en tierras de segunda de Córdoba capital (42), esto es, a superficies semejantes a las estimadas para mediados del siglo XVIII.

Alrededor de 1930 el producto que podían aportar las pequeñas propiedades de cultivo intensivo era mucho más elevado en relación al ingreso anual por jornales agrarios de un obrero adulto, lo que explica las rentas tan acrecentadas que muchos obreros estaban dispuestos a pagar por su arriendo o subarriendo. P. Carrión estimó un ingreso medio anual en el año agrícola 1930-1931 de unas 830 pts. al jornalero de Andalucía y Extremadura, y a partir de información catastral posterior a la primera guerra mundial calculó unos datos básicos para cada cultivo intensivo. Tomando de sus cuentas el excedente neto del cultivo más el valor del trabajo (familiar), el laboreo con prácticas intensivas de 1 ha de tierra en propiedad producía en esas regiones unas 340 pts. con cereal (es decir, bastaban 2,44 ha para alcanzar el ingreso anual del jornalero), 500 pts. con olivar (1,66 ha), 1315 pts. con viña (0,63 ha) y 2.750 pts. con huerta (0,30 ha) (43). El ingreso anual por jornales de Carrión parece algo reducido para Córdoba, pues una publicación local calculó con

---

(41) 71.398 propietarios rústicos catastrados a 31 de diciembre de 1925, y sólo 22.636 fincas arrendadas y 10.544 en aparcería de un total de 225.123 fincas, aunque lo arrendado reunía el 31,6 por ciento de la superficie total. AHPC, legajo 2234, y Anuario Estadístico de 1924-1925, cuadros VII al XIII, en [www.ine.es](http://www.ine.es).

(42) Una relación de los productos brutos, gastos, etc., por cultivos según la cartilla que rigió de 1864 a inicios de siglo XX en AHPC, legajo 976. Por su insuficiente grado de detalle, no permite cálculos como los que hará a continuación.

(43) P. Carrión (1975) 323-324 para las cuentas de los «quince últimos años» (aprox. 1917-1931). Sumo el trabajo (aportado por la familia) y el líquido imponible o excedente de explotación previo al pago de tributos. Id. p. 342 para su cálculo del ingreso del jornalero andaluz o extremeño, que tomando el centro de sus intervalos sumaba un ingreso anual como asalariado de 830 pts. en 215 días de trabajo (140 peonadas ordinarias a 3,25 pta y 75 extraordinarias a 5).

datos de decenas de pueblos un ingreso medio anual del jornalero cordobés de unas 1.150 pts. en 1929 (44). Pero si lo contrastamos con cuentas de cultivo de la Alta Campiña de Córdoba los resultados del ejercicio son semejantes. El ingreso anual de un jornalero cordobés podía alcanzarse con el cultivo intensivo en propiedad (excedente neto más el trabajo aplicado) de 1,4 ha de olivar, o de 0,8 ha de viña, si se parte de unas cuentas de cultivo de Montilla (45).

Precisamente el cultivo intensivo y elevados rendimientos de la pequeña explotación explican que el censo de campesinos de 1934/1936 sólo incluyera a 7.116 pequeños propietarios (cuotas fiscales inferiores a 50 pts. por propiedad) como beneficiarios de la reforma agraria. Dado que en los pueblos cordobeses en que se hizo el censo había 58.925 propietarios en 1927, de los que 49.185 pagaban cuotas inferiores a 50 pts., parece como si la revisión catastral de 1932 –necesaria, dado que la valoración catastral en vigor era anterior a la inflación de 1914-1920 (46)–, u otros criterios locales adoptados al confeccionar el censo, hubiesen bloqueado la expectativa de participar en la reforma agraria a un colectivo de campesinos pobres tan numeroso como el de los jornaleros que se incluyó en el censo, que en grados diversos trabajaban también como asalariados (47). Unas expectativas defraudadas que junto a la ley de términos, discriminaciones al acudir a trabajar a destajo o jornal en las recolecciones... pudo propiciar un distanciamiento de las izquierdas de parte de los pequeños propietarios/jornaleros, o favorecer el boicot a la reforma agraria y su censo de campesinos en pueblos de gran arrai-

---

(44) *La Tierra*, 15 V 1929, hizo varias estimaciones con un intervalo central de 1140/1150 pts. para el obrero adulto, y 264 peonadas por término medio.

(45) Instituto de Reformas Sociales (1919), 168-170. Tomo de ellas el producto líquido (ya restadas contribuciones, abono, obradas de yunta, etc.) y añadido los jornales de la cuenta de gastos –de un precio unitario casi coincidente con los empleados por *La Tierra* en 1929– como prestados por el campesino o su familia. Resultan unas 644 pts. por ha de olivar (822 pts. de añadir al valor de sus aceitunas idéntico incremento al que tuvo el aceite hasta 1925-29); unas 1.459 pts./ha en la viña (el vino es un producto singular y no puede operarse con series de precios de otros mostos, alguna de las cuales se depreció en 1/10); y unas 807 pts. por ha sembrada de trigo (880 pts. de aplicar los mayores precios del trigo en 1925-29), aunque esta última cuenta es defectuosa por no incluir el conjunto de su rotación.

(46) Advierto el gran desfase en las cuentas recién citadas de Montilla, en que la cuota por territorial suponía en los tres cultivos citados del 2,5 al 4 por ciento del producto líquido, varias veces inferior al porcentaje teórico al que se cobraba sobre el líquido imponible del catastro entonces vigente.

(47) La divergencia entre el número de propietarios del censo de campesinos y de contribuyentes con cuotas menores a 50 pts. en 1927 sólo en corta medida podría explicarse por motivos ordinarios: la edad u ocupación del contribuyente; exceder el umbral superficial; poseer tierras en varios términos, etc. Los pequeños propietarios inscritos en el censo de campesinos suponían porcentajes muy variables en cada pueblo respecto a los contribuyentes de cuotas inferiores a 50 pts. en 1927, en un grado que parece difícil explicar por una elevación desigual de las cuotas por tipos de tierra. Quizás donde ese porcentaje era elevado, como en Puente Genil (55,8 por ciento), denote la intención de incluir a los pequeños propietarios como beneficiarios de la reforma agraria. En general, los porcentajes mayores corresponden a términos de reducida extensión, pues muchos vecinos pequeños propietarios no constaban en su catastro por poseer sus tierras en términos limítrofes. La estratificación de las cuotas en 1927, en AHPC legajo 974.

go cenetista en los que gran número de sus jornaleros eran también pequeños propietarios (48).

En suma, la mayoría de las familias rurales disponía en Córdoba hacia 1930 de pequeñas propiedades, y muy probablemente más de 2/3 de las que vivían del campo cultivaban algo de tierra por sí. Las prácticas intensivas de cultivo permitían elevados rendimientos en la pequeña explotación. Dada la distribución de sus dimensiones, más de la mitad de ellas no permitían alcanzar ni el ingreso anual del jornalero estricto y obligaban a sumar a su producto el obtenido trabajando como asalariados. Pero su consideración indiferenciada con los jornaleros estrictos puede confundirnos. No debe minusvalorarse la autonomía que proporcionaba el cultivo por sí a esos jornaleros-minifundistas en relación a la exclusiva dependencia del jornal, o sus opciones distintas al vender en el mercado su fuerza trabajo familiar. La especificidad de su condición no ha de buscarse en un umbral de ingresos significativamente superior al de los jornaleros estrictos. Tampoco sus comportamientos sociopolíticos constituyeron en la Andalucía Bética una divisoria nítida, pues desde el Sexenio Democrático algunos de los bastiones de las organizaciones revolucionarias se han caracterizado por la elevada presencia de pequeñas explotaciones. La diferencia se centraba posiblemente –en el grado en que el producto del cultivo propio lo permitía– en la menor dependencia del día a día, en disponer de cierto crédito y autonomía al adoptar sus decisiones, en no colocar a los hijos de corta edad cuidando ganado, en librar a la esposa del trabajo asalariado o reducir su participación a las recolecciones, en que el marido abandonase las tareas peor remuneradas o que obligaban a permanecer temporadas prolongadas en los cortijos, en no participar en migraciones si no permitían un cierto nivel de ingreso diario, o excepto después de una mala cosecha en su pequeña explotación... En actitudes variadas ante el trabajo asalariado, condicionadas también localmente por la escala y estacionalidad de la demanda de trabajo que permitía regresar al pueblo cada noche o con regularidad, y que a menudo revelan claves para interpretar la variedad de formas de contratación del trabajo agrario asalariado a partir de los tipos de obreros que se acomodaban a ellas.

---

(48) Tomaré como ejemplo dos bastiones agrarios de la CNT en Córdoba: Bujalance con 1703 propietarios rústicos según el catastro y 3706 familias (agrarias o no), formó un censo de campesinos tan reducido (318 jornaleros, 11 pequeños propietarios y 10 colonos) que parece confirmar el éxito de CNT en su boicot. En Castro del Río, con 1734 propietarios y 3617 familias, ni se concluyó el censo de campesinos.

#### 4. PROCESOS DE TRABAJO, SISTEMAS DE CONTRATACIÓN E INCENTIVOS PARTICULARIZADOS

La demanda de trabajo agrario asalariado en la campiña bética se concentró durante siglos en alto grado en los cortijos. Ello se explica por el enorme peso que ese sistema de explotación tuvo en la superficie cultivada, hasta que el avance del olivar equilibró la distribución por cultivos (49) y más tarde implantó un monocultivo imperfecto en gran parte de la media y alta campiña bética. También se explica por el escaso empleo contratado en la ganadería extensiva y los usos forestales, y por la intervención parcial del trabajo asalariado en otros aprovechamientos agrícolas en que la explotación media y pequeña con trabajo familiar han sido muy importantes de antiguo (cereal intensivo, viña, huerta u olivar) (50).

La demanda de trabajo de los cortijos con cultivo al tercio y ganadería asociada era a lo largo del año menos inestable que la de otros cultivos, e incluso relativamente regular si se prescinde de la recolección. No obstante, ante la sequía, las lluvias excesivas que encharcaban las campiñas, las pérdidas de capital de explotación por sus labradores por accidentes climáticos, bélicos u otros, o el hundimiento de la rentabilidad de su cultivo por cambios en los mercados, se lanzaba a un desempleo sin alternativas a una masa obrera que vivía casi al día, que en esas épocas acumulaba deudas y sufría privaciones y hambre. Los riesgos climáticos eran comunes a las agriculturas mediterráneas, pero su impacto social era más agudo y reiterado en áreas desprovistas de regadíos, con fuerte presencia de la gran explotación, gran número de asalariados y casi monocultivo, como fue durante siglos la mayor parte de la campiña bética. La convivencia en sus grandes pueblos de una minoría opulenta junto a las masas necesitadas, así como el contraste entre la intensidad del cultivo y rendimientos del minifundio y de la gran

---

(49) *Pese al fuerte equilibrio operado entre esos cultivos durante el s. XIX, el cultivo al tercio reunía aún más de la mitad de la superficie cultivada en Córdoba, 312.706 ha, frente a 90.754 ha los sistemas más intensivos de cereal (anual en ruedos, y año y vez), 191.045 ha el olivar y 18.715 ha el viñedo, según Comisión Permanente de Pósitos (1881), 4-5. En los 10 partidos de Córdoba aquí denominados campineños el cultivo al tercio poseía un predominio abrumador en Córdoba, Castro, Posadas y La Rambla. En Baena y Bujalance el tercio predominaba por puro en el cereal, y los cultivos leñosos ocupaban una superficie semejante. En Lucena, Cabra, Aguilar y Montilla prevalecía ampliamente el olivar, y en los tres últimos el cultivo al tercio era superado además por los sistemas intensivos propios de la explotación cerealista media y pequeña (anual, año y vez, siembras con cultivos leñosos asociados) que coexistía allí con el predominio olivarero-vitícola. El desglose por sistemas de cultivo del cereal lo tomo de Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1891), I, 395-399, y el resto de los cultivos de los planos del Instituto Geográfico (1872).*

(50) Garrabou, R. (2000), aborda estas cuestiones e introduce las excelentes comunicaciones presentadas al respecto en el IX Congreso de Historia Agraria celebrado en Bilbao en septiembre de 1999.

explotación, propiciaban una economía moral en sus clases populares que cuestionaba de modo radical el orden social, aunque en esos años de necesidad prevalecían las exigencias de auxilios y los actos aislados de vindicación. Los obreros manifestaban en esas épocas la insostenibilidad de su situación, con tumultos, asaltos de tahonas, robos en grandes fincas y exigencia de medidas paliativas. Sólo entonces se proyectaba la distribución de alimentos o subsidios, se repartían obreros entre labradores y grandes contribuyentes para que les ocupasen o pagasen un jornal, o se emprendían obras públicas en caminos, cementerios, etc., iniciativas que aportaban en conjunto muy pocos jornales o raciones de alimentos por familia en la temporada (51).

En los años de climatología ordinaria la demanda de trabajo en los cortijos cordobeses era relativamente regular, como muestra el gráfico 1 (52), excepto en la recolección y, en medida inferior, en las labores de siembra. Los labradores tenían noción de muy antiguo de la reducida productividad marginal de otras tareas (53), y la regularidad más o menos aparente en el empleo derivaba de la segmentación entre mercados de trabajo y de otras prácticas ligadas a su escasa remuneración: a/ de la elevada proporción de peonadas cubiertas por personal permanente, alrededor de la mitad en los cortijos de Córdoba a fines del siglo XIX, lo que excedía de la pauta estudiada en algunos grandes cortijos de Cádiz o Sevilla; b/ de las intensas fluctuaciones del jornal diario percibido por los temporeros según tareas y épocas, que favorecía su contratación en faenas de reducida utilidad y repercutía en el bajo pago anual a los obreros permanentes; y c/ la intensificación del esfuerzo por día durante la recolección –que al limitar el incremento del número de peonadas en la época

---

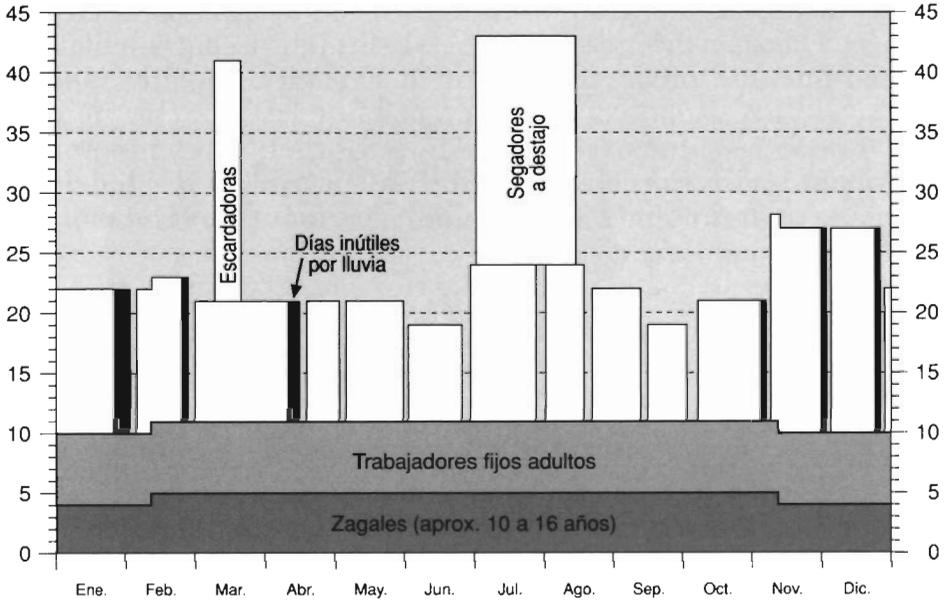
(51) *Una de las crisis más agudas (1881-1883), en que concurren varias de las circunstancias citadas y una intensa agitación social*, en López Estudillo (2001), 333-372. En varias de esas crisis, hasta 1905 cuando menos, se produjeron elevaciones significativas de la mortalidad.

(52) *La cuenta pretendía reflejar un promedio de los cortijos del término en la década anterior. El niño que falta algunos meses era el zagal de porquero, innecesario parte del año, pues una de las dos camadas de cerdos se vendía al destete por falta de subproductos para criarlos en el cortijo sin sobrecoste. En los días «perdidos» por lluvia, los temporeros recibían la alimentación pero no la parte en metálico del jornal.*

(53) *Hay ordenanzas que justificaron la obligación de los obreros de trabajar en el término hasta «concluir la siega de los panes» como contrapartida a que en invierno se les empleaba «en cosas que no son muy precisas» (Morón, 1682), Sánchez Lora, J.L. (1997), p. 79; o que explicaban el bajo ingreso de los gañanes desde concluida la siembra a mayo porque «acaesc» holgar mucho tiempo por aguas o secas» (Carmona, 1552), González Jiménez, M. (1972), p. 165; también hay referencias a que se mantenían obreros permanentes cuando eran poco precisos, pero su coste debía equipararse al que tendría contratar a jornaleros los días en que eran indispensables: «a los sirvientes que algunos de los hacendados de esta villa mantienen todo el año en el ministerio de ganaderos, y otros respectivos al cuidado y beneficio de sus haciendas... los mantienen los amos y les regulan el salario mensual proporcionado a que con el alimento les tenga no mayor costa que haciéndolos con jornaleros» (Zuheros, 1754), AHPC, libro 425.*

Gráfico 1

**Trabajadores ocupados por día en el cultivo y cuidado del ganado de un cortijo de 367 ha en el término de Córdoba (Año 1901)**



de máximo empleo tendía a regularizar la demanda de trabajo— por los incentivos que introducía el destajo y la prolongación de la jornada laboral. Un aumento del tiempo de trabajo en verano ligado a la jornada de sol a sol que no rigió cuando los trabajadores eran más escasos (54), sino cuando el crecimiento demográfico, el mayor control de la tierra por los poderosos y quizás también su mayor autoridad o eficacia al regular el mercado con ordenanzas municipales u otros actos desde el poder, redujo la capacidad de negociación de los obreros.

Los trabajadores permanentes en los cortijos cordobeses conformaban un segmento laboral ligado a actividades ganaderas y de supervisión que aportaba la mitad o más de las peonadas totales en los

(54) A mediados del siglo XVI las ordenanzas de Carmona indicaban aún que había que estar en el campo «para que en señalando que se viene el alva, comiencen a segar, e que sieguen fasta que sea visto ser medio día», o «que sean obligados a cavar todo el día, desde que se comiençan a cavar las viñas, fasta quinze de abril; y de allí en adelante, fagan medios días», González Jiménez, M. (1972), p. 146 y 166.

siglos XVIII y XIX (55). No obstante, ese dato es equívoco pues presupone homogeneidad en las peonadas cuando la proporción de niños entre los obreros fijos era muy elevada. Aparte de ello, el peso de los contratados permanentes no era uniforme. Era inferior en los cortijos más extensos, pues los obreros eventuales crecían en proporción a la superficie sembrada y el de los fijos lo hacía lentamente (56), aunque también tendía a variar su composición, elevándose el peso de los ganaderos jóvenes y adultos frente a los niños, y aumentando las diferencias salariales entre aperadores y mayoresales de ganado y el resto de los obreros. En un cortijo de dimensión media, de unas 250 ha, los trabajadores permanentes incluían una jerarquía laboral que encabezaba el aperador e incluía al casero (encargado de la comida de los obreros, de criar aves y de tareas esporádicas en las tierras de cultivo intensivo inmediatas a las casas del cortijo), y a ganaderos por cada especie de labor y/o renta existentes en el cortijo, como el pensador (responsable del vacuno, muy numeroso por incluir vacas reproductoras y yuntas de reveso, reemplazadas a media jornada por la exigente tracción requerida por los suelos arcillosos de la campiña), el yegüero, el porquero, y a menudo un encargado de los mulos y asnos, y un rabadán de ovejas, con variaciones en el medio y largo plazo ligadas a la situación de mercado de sus excedentes pecuarios (lana, animales jóvenes para tracción, silla o abasto, bueyes viejos cebados para el matadero...) y las posibilidades de acceso a pastos externos.

Estos trabajadores con dedicación permanente negociaban sus condiciones a menudo en dos estaciones de duración y jornales muy desiguales, el invierno (7 meses) y el agosto (5). Su contrato permanente se explica por la continuidad que caracterizaba sus funciones y perseguía incentivar su compromiso con el labrador. Algo que era más conveniente, pues en un contexto en que los obreros adultos tendían a buscar en la pequeña explotación un margen de autonomía, los labradores precisaban de un núcleo de obreros que ejercie-

---

(55) *En distintas cuentas de cultivo formadas por peritos con datos medios quinquenales o decenales de los cortijos, los obreros permanentes efectuaban al año un 67 por ciento de las peonadas en 1750 (Fernán Núñez), un 57 por ciento en 1818 y 1850 (Córdoba) y un 47 por ciento en 1901 (Córdoba). La tendencia decreciente fue común en latifundios de cereal del sur de Italia y en otras fincas, en la Puglia los obreros estables pasaron de un 45 por ciento a un 15 por ciento de 1881 a 1901 Russo, S. (2001), 76 y 82. Han estudiado los cortijos: Martínez Alier, J. (1968); López Ontiveros, A. (1974); Sumpsi (1978); Campos, P. y Naredo, J.M. (1980); Naredo, J.M. y J.M.<sup>e</sup> Sumpsi (1984); Zapata Blanco, S. (1986); Bernal, A.M. (1988); Rodríguez Labandeira, J. (1991); López Ontiveros, A. y Mata Olmo, R. (1993); López Estudillo, A. (1996); Martínez López, A.L. (1997).*

(56) *En 1897 se estimó en Córdoba que un cortijo de 100 fanegas de tercio (183,6 ha cultivadas) ocupaba a 7 fijos y 4 temporeros equivalentes a tiempo completo, uno de 200 fanegas de tercio a 9 y 8; y otro de 300 a 9 fijos y 12 temporeros, en cálculos para repartir el impuesto de consumos en el extrarradio (Archivo Municipal de Córdoba). Los cambios de composición en cuentas de cortijos de Sevilla, Cádiz y Córdoba.*

sen tareas directivas, cuidaran del principal capital de explotación (el ganado) y asumieran otras tareas de responsabilidad en la época de recolección, pues el pensador pasaba a dirigir a los carreteros, el yegüero trabajos de trilla... siendo reemplazados por temporeros en las tareas que ellos desempeñaban en invierno. Eran precisos en unas tareas en las que no era fácil controlar su dedicación a partir de los resultados, salvo a medio plazo y con interferencias de otros factores. El ajuste en dos estaciones, y la mejora en verano en su comida y salario en metálico, acercaba su ciclo de ingresos al del jornalero medio y buscaba evitar su abandono cuando eran más precisos, al llegar la época de pleno empleo y mayores ingresos por destajos y jornales (57). Otra práctica común desde la edad media, que al parecer entre 1900 y 1920 sólo afectaba ya a los aperadores, era satisfacer parte de su remuneración cediéndoles un pequeño pegujal dentro de las hojas del cortijo. Esa forma de pago, común en otras áreas latifundistas del Mediterráneo (58), buscaba incentivar el vínculo con los resultados de la empresa, condicionaba la permanencia en la finca hasta concluir la recolección y transfería parte del riesgo a los obreros al reducir los pagos fijos en metálico por su trabajo. Según el pacto en cada cortijo, los obreros debían pagar, o no, la semilla, las labores de arado y/o la renta y diezmo, aunque hay casos en que si pagaban era por haber concertado disponer de más tierra que el pegujal incluido en su salario (59). He documentado algunos ejemplos en cortijos de la catedral de Córdoba a mediados del siglo XVII, en que disponían de pegujal en la finca hasta una decena de «mozos» u obreros fijos –número que sugiere un mayor peso de los trabajadores fijos en esa época, coincidiendo con varias de las cuentas con que cuento del s. XVIII– con pegujales sembrados de trigo de 1 a 6 fanegas. En tres años de cosecha ordinaria cada obrero obtuvo en promedio un producto bruto anual algo superior a 700 kg de

---

(57) *En parte con idéntico objetivo, evitar faltas y abandonos oportunistas, al mozo que se despedía –o era despedido– antes de la recolección en la comarca catalana de El Urgell se le pagaba su finiquito a partir de unas tablas que fijaban precios muy diversos según el mes al trabajo ya realizado.*

(58) *Por ejemplo en los latifundios cerealistas del sur de Italia, Russo, S. (2001), p. 78 y Petrosewitz, M. (1989), p. 160. También guarda semejanzas con la práctica de permitir a los pastores llevar en el rebaño algunas cabezas de su propiedad –hasta 20 ovejas o carneros, o 2 yeguas, según las ordenanzas de Cañete del s. XVI, Quintanilla Raso, M.C. (1975)–, costumbre que no era infrecuente aún en el s. XIX.*

(59) *La ordenanza de Carmona de 1552 citaba la posibilidad de negociar esos pegujales, pero imponía que el obrero pagase la semilla y las labores, González Jiménez, M. (1972), p. 165. Los pegujales de los sirvientes los detecto en las respuestas generales al catastro de Ensenada por existir reglas particulares para su pago del Voto de Santiago (Adamuz, Pedro Abad...) y citarse al tratar de la remuneración de aperadores y pensadores (El Carpio, Morente...). En 1919 la patronal cordobesa señaló que con los aperadores se pactaba en cada caso algún sobresueldo en metálico por encima del jornal corriente y también en especie: «un pegujal, donde siembran habas, teniendo que poner la semilla, y de las otras operaciones sólo hace el obrero las labores y siega, lo demás se hace por cuenta del patrono», Instituto de Reformas Sociales (1919), p. 77.*

trigo, esto es, al equivalente a alrededor de 160 jornales al tipo medio de los cortijos, y algo menos de la mitad si de ahí debiera restarse el diezmo, la semilla y renta, dejando de lado posibles pagos por las labores. A juzgar por algún ejemplo ecijano de fines del s. XIX, parecería que el pegujal mantuvo una gran importancia en el ingreso anual de esos obreros (60).

También eran trabajadores permanentes en los cortijos un buen número de niños que auxiliaban como zagales a los ganaderos de cada especie, hacían de boyeros/reverseros cuidando el ganado de labor y llevando a la vesana las yuntas de reveso mediado el día, servían de recaderos, portaban agua y comida en borricos a segadores o gañanes, y en verano auxiliaban en las tareas de era o a arrieros y carreteros. Un grupo de 4 ó 5 niños en cortijos de dimensión media, que por su edad y utilidad de sus servicios percibía una remuneración muy baja, un 71 por ciento de la cual consistía en su alimentación todo el año en el cortijo. Una memoria sobre la agricultura cordobesa afirmaba en 1875 respecto a estos niños que «El bracero agricultor, empieza aquí su trabajo a la edad de 7 u 8 años que se le coloca de pavero, zagal de cerdos, y otra cosa que el aperador le mande; a los 10 años pasa a la clase de zagal del casero, yegüero, pastor, etc., y a los 16 asciende a la clase de temporero. Ya robustecido y a la edad de 20 años se le coloca de gañán o jornalero, y si observa buena conducta y sale aprovechado, asciende bien pronto a manijero de carretas, pensador, capataz de cerdos, yegüero, pastor, etc., y si sobresale en hombría de bien e inteligencia, tiene acomodo de sotaaperador, y por último en la de aperador que es el término de este oficio» (61). Obsérvese la gradación de categorías, la variedad de funciones atribuidas a los menores, y la juventud que parece imputar al grueso de los obreros más estables en los cortijos. Esa juventud se correspondería con el ciclo vital de los mozos en muchas regiones europeas, a

---

(60) En 1665 el cortijo Camarero tenía 2 labradores independientes y 4 pegujales, de los que identifiqué 3 que pertenecían al aperador, pensador y rabadán, que alcanzaron una media de unos 628 kg de trigo (4,4 por ciento de la cosecha del cortijo); en Montefrío Alto tenían pegujal los 10 mozos empleados por el labrador en 1663, con parcelas de 1 a 6 fanegas, que obtuvieron en promedio 757 kg de trigo (12,5 por ciento de la cosecha del cortijo), y en 1665 lo labraban 3 labradores que cada uno cedió pegujales a sus respectivos mozos (10 obreros), que alcanzaron de media 704 kg de trigo (15,8 por ciento de la cosecha), Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC), libros de cortijos correspondientes a los años citados. En los cortijos de Écija, el rabadán del lanar cobraba anualmente 559 pts. en distintos pagos más 3 fanegas de tierra majadeadas. Su cosecha ya restada la semilla (aprox. 1265 kg de trigo), podía valer unas 333 pts. de aplicar los rendimientos y precios de esa cuenta, *Crisis Agrícola y Pecuaria* (1887), t. III p. 624, 627 y 639.

(61) De la Puente y Rocha, J. D. (1875), p. 52. Los niños o adolescentes, con 10 a 16 años cuando se indicó la edad, constituían una proporción elevada del total de los obreros fijos, 4 de 6 trabajadores en 1750, y 5 de 12 en 1818, 5 de 10 en 1850 y 5 de 11 en 1901. En este último cálculo el porcentaje que suponía su alimentación en su ingreso anual, y las tareas son las citadas en esas cuentas.

los que deben asimilarse los obreros acomodados en los cortijos de modo permanente, que apenas visitaban el pueblo cortos días al año (62). Era uno de los nichos de empleo que explica el elevado peso de los muy jóvenes entre los activos agrarios cordobeses. Casi una cuarta parte de ellos tenían 20 años o menos en 1920/1930 de dar crédito a los censos de población, si bien la sensibilidad creciente por el trabajo infantil pudiera ser el motivo del ascenso en el registro censal de los menores respecto a épocas precedentes, pues varios procesos tendían a reducir su peso efectivo, desde los avances en la escolarización, su actividad creciente en otros sectores de actividad, el descenso en la contratación de zagales o el de adolescentes en las cuadrillas de segadores adultos, y sólo favorecía su incremento la lenta afirmación de la pequeña explotación (63). En cualquier caso, la juventud de muchos empleados fijos y de los eventuales que mes tras mes se reenganchaban como gañanes, guarda relación con el bajo ingreso por peonada que percibían esos trabajadores, inferior que en otros cultivos y que en tareas ajustadas a jornal o destajo en el cereal, optando los obreros adultos cuando era posible por combinar una pequeña explotación con el trabajo a jornal, más remunerador y que permitía regresar al pueblo cada noche.

El grueso de la fuerza de trabajo agrícola de los cortijos la aportaban los temporeros contratados por *vajadas*, que se ocupaban la mayor parte del año con el arado y en las eras en verano. Parte de ellos contaban con esa única ocupación y otros la alternaban con el trabajo asalariado en otras actividades o cultivos, y con la explotación de pequeñas parcelas. El nivel de empleo estacional de ese colectivo conocía fluctuaciones. Así, los ocupados en las labores de siembra de invierno

---

(62) *La residencia permanente en los cortijos, que en el término de Córdoba distaban en promedio 20 km del núcleo de población más próximo según cálculo del catastro, originaba una peculiar oferta de servicios: peluqueros itinerantes, buhoneros o los roperos que transportaban con recuas de burros desde las sierras de Ronda cartas, dinero y ropa cosida o limpiada por sus madres a los jóvenes gañanes que poblaban los cortijos de Jerez a fines del s. XIX e inicios del s. XX. En contabilidades monásticas del s. XVIII advierto que alguno de los zagales era hijo de otro empleado fijo. La información sobre los cortijos del siglo XIX insistió en la residencia de varones en exclusiva, con algún caso excepcional en que apareció la mujer del casero. Un informe patronal de 1919, no referido de modo explícito a los cortijos, afirmaría «que las familias de los obreros encargados de las fincas, así como la de los ganaderos, viven constantemente en ellas, y sus hijos no pueden acudir a la escuela», Instituto de Reformas Sociales (1919), p. 87. Para los mozos, Garrabou, R. y E. Saguer (1996), y el monográfico «Criados y mozos en la organización histórica del trabajo agrario» presentado por C. Sarasúa (2005), *Historia Agraria*, nº 35.*

(63) *Pudiera ocurrir que se inscribiese como «jornaleros» «a los chicos no escolarizados, mayores de 11 años, que trabajan a tiempo completo, sea o no para el grupo doméstico de pertenencia, y en cualquier tipo de actividad laboral, no exclusivamente en la agricultura y ganadería», como en el padrón municipal de Villamanta hacia 1930, Borrás Llop, J.M. (2000), p. 174. El aleatorio registro del trabajo infantil y su elevado peso censal en los años 1920-1930 ha añadido algo de pesimismo a las aproximaciones sobre la evolución de la productividad del trabajo agrario. En el censo de 1887 un 19,1 por ciento de los activos agrarios varones cordobeses, incluidos rentistas, tenían de 12 a 20 años; y contaban con 19 años o menos en el censo de 1900 el 17,3 por ciento, y en el de 1910 un 15,4 por ciento.*

eran hasta un setenta por ciento más numerosos que los temporeros ocupados la mayor parte del año en el cortijo, y antes y después de la recolección su número descendía por debajo de ese nivel habitual. Pero al igual que la estabilidad global en el empleo es engañosa por el peso de los niños en ella, también el número de ocupados esconde una intensa irregularidad en el flujo de renta agregado que obtenían éstos en el cortijo, pues a la fluctuación en el nivel de ocupación se añadía la intensa variación del jornal (64). En el cortijo tipo representado en el gráfico 1, el ingreso en comida y metálico del conjunto de los temporeros en la viajada de San Miguel (11 al 24 de septiembre) ascendía a sólo 10 pts. por día, frente a las 32,1 pts. al iniciarse la siembra en la viajada de San Andrés (3 al 29 de noviembre). Dado el elevado número de ocupados en las labores de siembra, esa cuantía superaba a la masa salarial diaria de los temporeros ocupados en la trilla y barcina en las viajadas de Santiago (27 de junio a 24 de julio) y del Tránsito (28 de julio a 14 de agosto) que era de 31,25 y 25,6 pts. respectivamente. Claro que si se añade la siega, contratada a destajo, en la recolección trabajaba en el cortijo un número de eventuales que podía llegar a triplicar el nivel ordinario, y en mes y medio se concentraba un 41,5 por ciento de la masa salarial anual de todo el trabajo eventual (65). De ahí que esos destajos y jornales aportaran una fracción notable de su ingreso global a los que cultivaban pequeñas parcelas o ejercían parte del año como tejedores u otros oficios y que, al igual que en la recolección del olivar y alguna otra tarea, se requiriese la participación de muchos asalariados que sólo trabajaban en esas fincas durante cortas temporadas.

Además de los obreros fijos y los temporeros, los cortijos cordobeses empleaban a jornaleros, segadores a destajo y escardadoras. Los jornaleros ajustados por días trabajaban a menudo sólo en los cortijos menos distantes de los pueblos, desde los que podían regresar de noche a casa. En épocas como el Trienio Bolchevique, los obreros

---

(64) *Viajadas se denominaba a las 13 etapas de duración desigual, jalonadas por festividades religiosas, que dividían el año agrícola en los cortijos cordobeses. Al final de cada una los temporeros volvían al pueblo y dos o tres días después se reemprendía el trabajo con los mismos u otros temporeros. En el cortijo tipo de 1901, trilladores, carreteros y carreteros –tareas sujetas a prima– cobraban en metálico de 1,75 a 2,50 pts. del 24 de junio al 14 de agosto, frente a las 0,50 pts. de los gañanes de inicios de febrero a inicios de mayo. La fluctuación era más moderada dado que el jornal incluía la comida (0,75 pts. por día), pero también ésta variaba con las estaciones y esfuerzo requerido, mejorando en calidad y cantidad en la recolección y sementera, y gozando de suplementos extras aperadores y carreteros. Si promediamos el jornal completo de los varones eventuales y adoptamos por base 100 el de septiembre a octubre, el nivel sería semejante de febrero a mayo (101), alcanzaba en noviembre y diciembre un 127, y de julio a agosto un 173, jornales del término de Córdoba de 1890-1920, López Estudillo (1997), p. 149 y nota 16 en p. 155 (omito junio y enero, por sus oscilaciones notables según las cosechas).*

(65) *Más indicativo aún resulta que los temporeros y destajistas acumulasen en esas semanas un ingreso agregado equivalente al 67,8 por ciento de la masa salarial anual de los obreros fijos, según la cuenta de 1901.*

consiguieron acortar la jornada y ello facilitó generalizar bastante el retorno diario al pueblo (así como el jornal exclusivamente en metálico que a menudo se vinculaba a ello), donde según los patronos buscaban visitar la taberna o el centro obrero. Más en general, había jornaleros que pernocaban en los cortijos y trabajaban en las mismas tareas que los contratados por viajadas, aunque sin compromiso de continuidad y menor regularidad que esos temporeros, bien por interés de los labradores de disponer de mayor flexibilidad, o de los obreros que precisaban emplear algunas peonadas de modo intermitente en su parcela, o deseaban volver al pueblo en días festivos o no perder jornales en tanto esperaban tareas mejor pagadas (66).

La siega se efectuaba a destajo en los cortijos, ajustando con cuadrillas de segadores un pago en metálico por unidad de superficie segada y los avíos (complementos alimentarios). El precio era mayor en años de buena cosecha, por la escasez relativa de obreros en las tareas de recolección en general y por el mayor esfuerzo y tiempo que requería segar una misma superficie con mayores rendimientos. En cambio, en años de muy mala cosecha no fue excepcional la siega a jornal, pues los reducidos jornales y altos precios del grano propiciaban segar con prácticas que maximizaran el grano y la paja recolectados. La siega y las tareas de era precisaban una cantidad de trabajo muy superior que la que podían realizar los empleados en los cortijos el resto del año, y la urgencia de la tarea y el depender de ella el resultado del año agrícola fortalecía la capacidad de negociación de los obreros. Hace cinco siglos, cuando los trabajadores eran escasos en la campiña y su posición de relativa fortaleza, la siega alcanzó remuneraciones y condiciones de trabajo que sólo se han superado muy avanzado el siglo XX. Los contratos anticipados con cuadrillas y las migraciones llegaron a cotas muy importantes, y la captación de segadores impulsó contratos muy diversos. Entre ellos, las «medianerías para segar» comunes en Carmona o Morón, en que la recolección se pagaba con una participación en el grano segado que, según el pueblo y época, osciló de 1/4 a 1/6 de la cosecha bruta (67). Tal situación no perduró, y los grupos dominantes con-

---

(66) Un cortijo tipo de Fernán Núñez incluía hacia 1750 a 2 temporeros considerados sirvientes en los 7 meses de invierno empleados en tareas agrícolas todos los días, salvo 20 por fiestas y faltas (días de cambio de viajada, lluvia o enfermedad), y 2 jornaleros a los que se imputó 40 días de fiestas y faltas, con condiciones parecidas y un ingreso en metálico por peonada un 11 por ciento superior. AHPC libro 438.

(67) Si traducimos a kg de trigo los jornales y destajos de siega de inicios del s. XVI, éstos doblaban o triplicaban los jornales de idénticas tareas en los siglos XVIII-XIX cuando el jornal de siega rondó los 8 a 9,5 kg de trigo como nivel más frecuente. Si comparamos esos jornales con la renta de la tierra de las pequeñas explotaciones, la variabilidad es grande, pero el trabajo como segador en 1500 podía pagar la renta de 5 veces o más superficie que hacia 1900,

tribuyeron a ello mediante las ordenanzas de los pueblos campiñeses que imponían restricciones a la movilidad y opciones de los trabajadores, con el fin de alterar la relación de fuerzas. Se prohibiría con penas severas que los obreros saliesen a trabajar a otros pueblos hasta concluir la siega en el término (excepto en Jerez a los forasteros, con voluntad de constituirse en centro comarcal de atracción de inmigrantes); se fijó la obligación de acudir al mercado de contratación; se impusieron multas y días de cárcel al obrero que no quisiera salir a trabajar al precio al que se ajustaron los demás; se castigó al labrador que pujara por el trabajo cuando otros habían empezado a negociar con los obreros; se obligó a trabajar hasta el final de la recolección al tipo pactado, sin reclamar mejoras aunque recibiesen ofertas superiores sin haber salido aún de la plaza de contratación (68), etc. La propia remuneración a destajo y los acuerdos anticipados con cuadrillas forasteras, buscando una sobreoferta de trabajo y fijar acuerdos cuando esos obreros desconocían la situación del mercado, también tendía a modificar la capacidad de negociación. Salvo en cortas etapas de agitación obrera y negociación colectiva, el acuerdo privado con las cuadrillas fue predominante, e incluso se fijó precio al trabajo por los labradores en sus casinos de modo unilateral y cuando los trabajos ya estaban iniciados, según una denuncia reiterada por los obreros durante la Restauración (1875-1931), quienes a falta de convenios reclamaban la contratación en la plaza pública (69).

La siega a destajo cumplía múltiples funciones en ese contexto: a/ Permitía incorporar a trabajadores con grados de destreza, resistencia y edades muy dispares en cuadrillas que incluían parientes de varias generaciones, un detalle subrayado por los defensores del destajo, quienes manifestaban que un jornal único de siega elevado habría expulsado del mercado a muchos de esos obreros o redu-

---

y suponía una participación muy superior en el producto neto agrícola. Las «medianerías para segar» de principios del s. XVI dejaban en Morón a cambio del trabajo en la siega, trilla, aventado y acarreo (con ganado del labrador o participando éste en los gastos) 1/3 de la cosecha tras deducir diezmo y semilla (24,4 por ciento de la cosecha bruta si los rendimientos fueran de 6 granos por semilla). En Carmona, 1/3 de la cosecha con descuentos superiores que con esos rendimientos llevarían su participación de 1/6 a 1/5 de la cosecha bruta y parte de la paja, Borrero Fernández, M. (2003a), 197-8. Contratos de siega de los siglos XV al XVIII en Martín Gutiérrez, E. (1999); Pérez Cebada, J.D. (1999); Gómez Álvarez, A. M. (1995); Florencio Puntas A. y A.L. Martínez López (2003).

(68) Esas obligaciones y prohibiciones en las ordenanzas ya citadas de Carmona, Cañete o Morón, también en la de Marchena. Borrero Fernández M. y M. García Fernández (2001), 138-139; Borrero Fernández (2003a), 210-216, (2003b); Florencio Puntas, A. y A.L. López Martínez (2003), 65-70.

(69) Por oposición a esas decisiones unilaterales de los labradores, la contratación en la taberna y que los forasteros buscasen empleo finca a finca, ignorando o prescindiendo de lo exigido por los vecinos. Esa posición se repitió en la prensa—de modo muy reiterado en Jerez—, y en los congresos de obreros agrícolas (congreso provincial de Málaga, 20 de marzo de 1920). La plaza era al tiempo el espacio del mercado y de la solidaridad, J. Frigolé (1977).

cido al mínimo su contratación (70). b/ Fijaba un sistema de incentivos que intensificaba el trabajo por persona y día, y junto al uso de la siega alta, más rápido y que por incluir menos paja abarataba también la trilla y barcina, limitaba el número de obreros preciso y aceleraba una tarea cuya prolongación entrañaba riesgos de pérdidas (71). c/ La intensificación del esfuerzo permitía a los segadores alcanzar ingresos elevados por día, sin coste adicional para los patronos. d/ La posibilidad de un ingreso diario elevado atraía a obreros ocupados habitualmente en otras actividades y cultivos, o que labraban tierras por sí (72), y ampliaba el radio de reclutamiento de los segadores, incentivando migraciones muy masivas en las que participaban pequeños campesinos a quienes convenía ese régimen de intenso esfuerzo y corta duración de la siega, pues precisaban regresar a sus pueblos de tierras más frías y tardía maduración de los frutos, para recolectar sus pegujales (73). e/ Ese sistema forjaba vínculos estables con manijeros forasteros que reclutaban inmigrantes, y transfería a la cuadrilla que aquéllos dirigían, en la que todos eran solidarios en el resultado, la selección del personal y la supervisión del ritmo y calidad del trabajo de sus integrantes. Algo que convenía más a los labradores ante posibles daños por prácticas inadecuadas, dado el coste de sancionarlas por la dificultad de reemplazar a los despedidos y el de controlar a gran número de obreros de procedencias lejanas para quienes conservar su crédito como buen trabajador y posibilidades de ocupación el resto del año no constituía un incentivo al trabajo bien hecho. La siega a destajo restaba capacidad de negociación a los obreros de los grandes pueblos campañeses, que pugnaron por suprimirla. Aducían los sobreesfuerzos que el destajo incentivaba y los fraudes que padecían en las mediciones, y perseguían prolongar las semanas de jornales elevados en la siega y trilla, o utilizar su capacidad de presión en esas fechas para concertar los jornales del conjunto del año

(70) *Instituto de Reformas Sociales (1919)*, 77, 99, 124-125, siempre en respuestas de patronos.

(71) *En contratos de siega medievales se fijó su duración y los segadores debían buscar las ayudas que precisaran para concluir en el tiempo previsto*, Martín Gutiérrez, E. (1999).

(72) *Múltiples aspectos apuntan a la presencia de segadores que no eran jornaleros estrictos. Por ejemplo, la fijación en las ordenanzas del número de caballerías que podían llevar las cuadrillas de segadores y modo de atarlas para que no dañasen la cosecha. En el cortijo Gamonosa (Castro del Río) vagaron sueltos por 6 días los 16 asnos que llevaron sus segadores en 1673, y se impuso a su labrador una multa de más de 2 toneladas de trigo por los daños que produjeron*, ACC, libros de cortijos.

(73) *En los cortijos de Jerez, extremeños sobre todo en el siglo XVI, y de las sierras del este de Cádiz y oeste de Málaga y en menor número portugueses, onubenses en el siglo XIX. De su necesidad de volver pronto a segar informó en cada gran huelga la prensa jerezana. A Sevilla y Córdoba llegaban desde Málaga, Almería y Granada a la siega y la recolección del olivar, y en menor número extremeños, sorianos, gallegos, manchegos... También eran importantes en Córdoba las migraciones de pocas decenas de kilómetros entre áreas olivíferas y cerealistas.*

agrícola (74). Pero el conflicto no era sólo a dos bandas. Con la supresión del destajo y el mayor control del mercado de trabajo por los obreros vecinos se buscaba también subordinar las opciones de los no agricultores que aparecían en el mercado en esas fechas y de los inmigrantes, que solían tener interés en sistemas de contratación que permitiesen el máximo ingreso en una breve estancia en las campiñas. Unas veces manifestado abiertamente y otras no, la supresión del destajo perseguía la reserva de las tareas mejor remuneradas del año agrícola frente a otros obreros y pequeños campesinos inmigrantes para quienes la siega en los cortijos también era indispensable para la reproducción de su modo de vida (75).

A diferencia de los cortijos, en las parcelas de ruedo de los pueblos fue común la siega a jornal en una segmentación del mercado de trabajo que respondía a la diversidad de condiciones preexistente. En algunas épocas hubo ordenanzas que impusieron un precio único a la siega en el ámbito local y su realización a destajo (76). Ello favorecía la captación de segadores por los cortijos en perjuicio de explotaciones menores, cuyos cultivadores precisaban y estaban dispuestos a pagar con sobreprecio la siega, pues en ellas se requería más trabajo para segar cada unidad de superficie, tanto por los mayores rendimientos que derivaban de su cultivo intensivo, como por necesitar una siega más baja y penosa para aprovechar mejor la paja por no disponer en su rotación de hoja de pastos como en el cultivo al tercio. Por otra parte, sus menores dimensiones y la fragmentación en diversas hazas de ruedo se ajustaban mal a la siega en cuadrillas, y cuando se segaba junto al jefe de la explotación o sus familiares, el pago a destajo era complejo y prescindibles las ventajas de ese sistema en

---

(74) En los primeros años del s. XX los obreros de Jerez, Arcos, etc., ya optaron por esta segunda opción, que implicaba limitar sus demandas durante la recolección, frente a las huelgas de Sevilla o Córdoba con objetivos más inmediatos. Es destacable la madurez sindical demostrada por colectivos de jornaleros gaditanos anarquistas (Jerez...) y republicanos (Arcos, Villamartín...), su capacidad de integración en sus demandas de los inmigrantes, las simpatías interclasistas que consiguieron movilizar y la voluntad de mediación de las autoridades gaditanas, por contraste con las sevillanas que en 1901-1903 persiguieron convertir las huelgas en conflictos de orden público para abortarlas mediante la represión. No obstante, la consolidación de las estrategias emprendidas por los jornaleros gaditanos se enfrentó al incumplimiento de los convenios por muchos labradores en cuanto cesaba la recolección.

(75) Las disensiones fueron comunes y ocasionalmente se saldaron con altercados y heridos. Como en la huelga de Carmona de 1873, donde segadores de los pequeños pueblos circundantes de militancia federal, solidarios con el paro y sus reivindicaciones, debieron huir de Carmona por coacciones que denunciaron en un manifiesto, o en otros pueblos sevillanos a inicios del siglo XX con segadores de Almería.

(76) En 1679 la oligarquía local de Morón fijó precio único a la siega desde el ayuntamiento, imponiendo el interés de los grandes labradores frente al de la explotación media familiar, aduciendo que el pegujalero que tenía poca tierra «respecto de haber menester pocos peones para segarlo no repara en dar cualquier precio que le pidan, haciendo con ello mal fuero y perjuicio a los labradores que tienen mucha sementera, por querer ir con ellos al mismo precio que los pegujaleros...», Sánchez Lora, J.L. (1997) p. 78. Una idea que en 1919 repetiría la patronal agraria de Córdoba, Instituto de Reformas Sociales (1919), p. 83.

control laboral e incentivos. Los segadores de los ruedos solían afirmar que trabajaban a destajo y cobraban a jornal. Los grandes labradores también eran críticos, pero desde una perspectiva muy opuesta. Censuraban que el ritmo impuesto al trabajar junto al pegujalero permitía pagar elevados jornales, lo que a su juicio distorsionaba el mercado, pues los segadores pretendían extenderlos a los cortijos sin ese mayor esfuerzo y posibilidades de control. La siega a jornal en los ruedos podía ser preferible para muchos obreros vecinos, frente a la siega a destajo en los cortijos, por variadas razones: a/ lo elevado de los jornales de siega en los ruedos que compensaban la intensidad en que segaban junto a sus patronos, y la posible discontinuidad en el empleo en la época de mayores ingresos frente a la seguridad de un contrato por toda la temporada en los cortijos; b/ la posibilidad de regresar al pueblo a dormir; c/ la facilidad de alternar la siega a jornal y el eventual cuidado de sus pequeñas explotaciones. Por su información y red de relaciones, los obreros vecinos que gozasen de crédito como buenos segadores podían atender sus pegujales y segar a jornal sin interrupciones el resto del tiempo, lo que no es seguro que consiguieran los forasteros. La siega de los ruedos originó una clara segmentación en el mercado de trabajo. En El Carpio, la diferencia no radicó en alternativas al destajo, cuanto en la siega por mujeres, muy excepcional en Córdoba antes de la guerra civil. En ese pueblo se practicaba hacia 1919 un sistema de destajos por «tareas», por el que las mujeres segaban de modo aislado y con medias peonadas, favoreciendo la incorporación de cuantas habrían dejado de trabajar en la siega por resistencias culturales de terceros o por no descuidar ocupaciones familiares. Partían de sus casas de las 3 a las 4 de la madrugada y estaban de nuevo en ellas a las 8 de la mañana, obteniendo un ingreso diario semejante al jornal de invierno masculino (77).

La escarda era la única tarea en que participaban mujeres de modo regular en el cultivo al tercio tradicional en Córdoba. Hasta inicios del s. XX tan sólo se escardaba en las tierras de cultivo intensivo inmediatas a las casas del cortijo, ya por la función que ejercía el barbecho como eliminador de malas hierbas, por su reemplazo por gradeos con mulos o por mero descuido y laboreo extensivo. Mucho más numerosas eran las peonadas femeninas de escarda en las fincas

---

(77) «En este pueblo la mujer también siega». Cada día segaban «dos o tres tareas de 25 varas cuadradas... (ganando)... tres o cuatro pesetas, dedicándose durante el resto del día a las obligaciones propias de su sexo; no haciéndolo de esta forma, no podría hacerlo por no tener abandonada su casa y su familia todo el día». *Manifestación de un informador de El Carpio, Instituto de Reformas Sociales (1919), p. 95-96.*

de cultivo intensivo cercanas a los pueblos, donde los ingenieros del catastro calcularon que se aplicaban hacia 1898 unas 24,5 peonadas anuales por ha de superficie cultivada, con gran variabilidad de un año a otro. Tal era el contraste, que el espacio de trabajo de la mujer como asalariada en el cereal casi se circunscribía al área de cultivo intensivo cercana a los pueblos (ruedos) (78). Así fue hasta que el avance de las siembras en las hojas de barbecho y erial –iniciado con timidez alrededor de 1905, junto con la introducción del abonado mineral y nuevos arados– acrecentó las escardas en los cortijos, y también se incrementó el trabajo femenino en la saca de habas y recolección de leguminosas y granos en esas hojas del cultivo al tercio, poco frecuente a principios del siglo XX, y más significativo ya en la Segunda República en que los convenios colectivos provinciales le fijaban precio. Pero la irrupción del trabajo femenino en los cortijos se produciría con la guerra civil y la posguerra, al compás de la generalización del sistema de año y vez y la progresión en sus rotaciones de cultivos intensivos en trabajo (algodón, remolacha, maíz, etc.) (79), en un contexto en que los jornales agrícolas de ambos géneros alcanzaron en la campiña su nivel inferior de los últimos siglos.

La retribución relativa del trabajo asalariado femenino merece atención específica. Sus jornales de escarda fueron de las labores peor remuneradas. A la consideración de la escarda en los cortijos como una operación no imprescindible se añadía la segmentación sexual de las tareas, que llevaba a pagar peor las asignadas en exclusiva a la mujer, y el que la escarda se realizara en una época en que también los jornales masculinos rondaban sus precios mínimos. Cuestión aparte es que algunos «jornales» de escarda femeninos de ínfima

---

(78) *En el cultivo anual se precisaban en la provincia unas 823.226 peonadas de escarda anuales, por 133.281 en los cortijos pese al abrumador predominio superficial de éstos. El contraste entre ruedos y cortijos aún sería mayor de añadir las escardas practicadas en las siembras con cultivos leñosos asociados y en el año y vez. Estimación con las peonadas de escarda de esa cuenta de los ingenieros del catastro, el supuesto para los cortijos algo más elevado que el del catastro fijado en la cuenta alternativa presentada por propietarios y labradores (1901), y las superficies de cada tipo de rotación a fines del siglo XIX, Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1891), I, 395-397.*

(79) *En 1962 se estimó que la mujer aportaba en Córdoba un 30,25 por ciento de todas las peonadas agrarias en los distintos cultivos, con una fuerte concentración de enero a mayo (un 65,7 por ciento), Martínez Alíer, J. (1968), 20-22 y 345-353. A principios del siglo XX la aportación de la mujer a las peonadas totales era con seguridad muy inferior. Quizás cercana a 4/10 de esa participación en 1962 –esto es, alrededor del 12 por ciento del trabajo total– de acuerdo con una aproximación grosera: aplico las peonadas anuales por hombre y mujer que calculó «La Tierra» en 1929 a los obreros del campo de la provincia de Córdoba, al número de trabajadores agrarios de cada sexo según una encuesta de 1904 citada más adelante, que reflejó el máximo número de trabajadoras agrarias de esas décadas. El avance de las siembras desde 1905 en Instituto de Reformas Sociales (1919), p. 74. La intensificación y cambio de cultivos en los cortijos desde los años treinta en Sumpsi, J. M. (1978), 39-40, 62 y 68, y (1980); Naredo J.M. y J.M. Sumpsi (1984).*

cuantía y sin comida que se citan en la época (incluso inferiores al precio de la comida que recibían sus hijos de 10 años en los cortijos, que además percibían pagos en metálico) corresponden a medias peonadas, una práctica que no fue infrecuente en el trabajo femenino en los ruedos, donde incluso se trabajó por horas. En general, el jornal femenino por peonada completa solía alcanzar en Córdoba entre 1850 y 1936 del 60 al 75 por ciento, y ocasionalmente más, del precio del jornal masculino ordinario pagado en esas mismas semanas (80). Una desigualdad salarial muy elevada, aunque al parecer semejante o inferior a la que existía de Alicante a Girona, y claramente menor a la que se ha calculado en Mallorca (81). No obstante, los problemas de comparabilidad alcanzan tal magnitud que los contrastes entre áreas pueden estar afectados en medida significativa por la adopción de criterios de estimación dispares en cada monografía (82). La recolección del olivar, principal ocupación histórica del trabajo asalariado agrario de la mujer en Córdoba, constituía hasta cierto punto una excepción, pues el pago por unidad recolectada a destajo era el mismo cuando participaban en idéntica tarea mujeres y hombres (lo que no prejuzga una distribución efectiva igualitaria en cuadrillas mixtas constituidas o no por grupos familiares), si bien parte de los varones se ocupaban en el vareo de los olivos y acarreo de la cosecha con ingresos diarios superiores.

Por la extensión que iría alcanzando el olivar (83) y el trabajo que requería por unidad de superficie, ese cultivo fue el otro gran

---

(80) «La mujer sólo se emplea en la recolección de la aceituna y en las escardas; en lo primero ganan de peseta a 1,25 sin comida y en lo segundo 0,70 a 0,75 y comida» (1,45 a 1,50 pts. si se añade el coste medio en el cortijo de la comida diaria por obrero, sin distinción por género o edad), según el jefe provincial de Fomento y presidente de la Hermandad de Labradores de la capital en 1909, quien valoraba el jornal medio masculino en época de recolección de aceitunas y escarda, ya incluida comida, en 1,50 pts. (enero y febrero) y 1,63 pts. (marzo y abril), AHPC, Servicio Agronómico, legajo 171. «La Tierra», 30 V 1929, también circunscribía el trabajo de las mujeres en la provincia a esas dos tareas, y estimó un jornal promedio femenino de 2,20 pts., por 3,5 pts. el jornal masculino en invierno. La escarda como una de las operaciones «no indispensables», en Martínez Alier, J. (1968), 219-228.

(81) Garrabou, R. (2006), 321; Sarasúa, C. y L. Gálvez (2003).

(82) Si en vez de comparar el jornal medio ordinario de hombre y mujer en una misma semana se compara el jornal medio anual por géneros, el jornal femenino tiende a acercarse a la parte baja del intervalo que he citado, por la escasa presencia femenina en la época estival de jornales más elevados. En cambio, dado el mayor número de horas trabajadas por peonada en verano, la remuneración relativa por hora trabajada apenas se veía afectada por la dispar concentración estacional del trabajo masculino y femenino. Por otra parte, referencias a las cuadrillas de escardadoras destacan la juventud de sus integrantes, y muchos de los chicos de su edad trabajaban fijos en los cortijos, con ingresos continuados... aunque inferiores por peonada al jornal medio de los eventuales. Ese predominio de adolescentes y adultas muy jóvenes debió atenuarse al avanzar la incorporación de la mujer, que posiblemente alcanzó su mayor presencia como asalariada en el campo cordobés entre 1940 y 1965/1970.

(83) La progresión del olivo ha sido espectacular. En 1510-1512 el aceite apenas suponía un 8,3 por ciento del valor del diezmo eclesiástico en Córdoba, y aún menos en Sevilla y Jaén, Rodríguez Molina (1982). En el s. XVIII ya tenía notable extensión en Sevilla y algunas grandes haciendas con trabajo asalariado, y desde mediados del s. XIX su avance se centró en Jaén y Córdoba. El olivar ocupaba en Córdoba alrededor de 95.757 ha hacia 1858,

demandante de trabajo asalariado en la campiña de Córdoba. A diferencia del cultivo al tercio, en el que las intensidades de trabajo por unidad de superficie fueron semejantes de Cádiz a Córdoba y bastante estables entre el siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XX, el cultivo tradicional del olivar conoció intensidades de cultivo muy dispares (de menos de 20 a 75 peonadas/ha en olivar de campiña recolectado para molino). El elevado peso relativo de los trabajos a destajo en la recolección, en la cava de pies y en otras tareas dificultaba en el olivar el cálculo de las peonadas requeridas. Aparte, fue común la omisión de traducir en jornadas de trabajo ocupaciones que suelen constar en las cuentas de los cortijos (de los caseros o tareas de guardería, a los acarreos o al cuidado durante todo el año del ganado de labor y transporte), y el olivar incorporaba trabajos de naturaleza industrial pero efectuados por obreros agrarios en molinos ubicados a menudo en las mismas haciendas (84). Por todo ello, puede afirmarse sin entrar en precisiones que el olivar de campiña cordobés recibía en promedio más peonadas por hectárea que el cultivo al tercio, y que a inicios del siglo XX el olivar requería ya en el conjunto en la provincia mayor número de peonadas que los cortijos, aunque una parte muy significativa de ellas se aplicaban en régimen de explotación familiar.

El olivar se caracterizó por una estacionalidad muy intensa, cuya principal ventaja era su complementariedad con la del cereal. Las labores de arado, cava de pies, talas, desvareto, etc., se concentraban en los meses de invierno y primavera en que el cultivo al tercio ofrecía poco trabajo y mal pagado, y los olivos apenas requerían atenciones de junio a noviembre, etapa que incluía tanto la recolección del cereal y la viña como el inicio de las labores de siembra. Sólo la reducida porción de olivar recolectado de verdeo (para aceituna de mesa) concentraba su recolección en otoño, pero también en época

---

230.489 en 1903, 264.325 en 1955, y 345.317 en el año 2000; en Jaén 87.078 ha, 209.692, 352.050 y 589.532 en los mismos años; y en Sevilla 163.837 ha, 224.231, 279.850 y 196.569 ha. El incremento superficial del olivar desde mediados del s. XIX en esas tres provincias iguala a la que acumulaba en ellas el cultivo al tercio a fines del siglo XIX. Aunque su avance no se explica por la sustitución entre ambos cultivos, en la Campiña Alta de Córdoba y otras comarcas el olivar ha cubierto desde el s. XVIII casi todos los antiguos cortijos, muy fragmentados ya hace tiempo.

(84) Al margen de la siembra de cereales asociados, otras prácticas diferenciaban la intensidad del cultivo. Se distinguía el olivar de sierra y campiña, y dentro de éste el olivar «en primera vida», en segunda y en tercera, con 3 calidades en cada uno... En el olivar de Gambogaz en 1704-1741 no se llegaba a las veinte peonadas por hectárea. Alrededor de 1880 el olivar en 1ª vida de 2ª calidad requería en Aguilar unas 54 peonadas/ha, por unas 30 el de 2ª vida y 2ª calidad, AHPC, legajo 2234. En Fernán Núñez, esos dos tipos resultan en la misma fecha a 33 y 16 peonadas, y las brigadas del catastro imputaron a un tipo único de olivar de 2ª, unas 26,5 peonadas en 1897, Archivo Municipal de Fernán Núñez. Sumando las necesidades de trabajo en Suplemento del Boletín del Instituto de Reforma Agraria (1934), 177-188, se alcanzan 75 peonadas/ha en olivar de campiña para molino, y 91 el recolectado de verdeo.

de escasa demanda de trabajo en el cereal. El momento de mayor fricción se producía al iniciarse la recolección de aceitunas de almazara, pues la sementera estaba por concluir y esa tarea definía el segundo máximo anual en exigencia de trabajo en el cereal (85). Esa competencia daba lugar a una punta estacional en el jornal eventual en los cortijos cordobeses a fines de otoño que no se observa donde el olivar era escaso como en Cádiz. Las oligarquías agrarias vinculadas al cultivo al tercio resolvieron alguna vez esa competencia de modo expeditivo, prohibiendo en sus municipios «Que ningún hombre que tenga edad de 16 años para arriba se aplique a coger dicha aceituna (observo que nada dice de varearla), hasta tanto que se hayan acabado de hacer dichas sementeras, que será por el día de año nuevo de cada año» (86). Esto es, regulando de modo imperativo una segmentación del mercado laboral que reservaba al trabajo femenino e infantil una muy amplia participación en la recolección del olivar. Una práctica que en ausencia de esas imposiciones acabó por generalizarse, pues daba respuesta a una comprometida situación estacional del mercado laboral.

La recolección del olivar suponía entre vareadores, cogedoras/es y empleados en acarreos una exigencia de trabajo que solía alcanzar de dos quintos a la mitad de todas las peonadas anuales requeridas por el cultivo del olivar de campiña (87), y en olivares con prácticas de explotación extensivas llegaba a veces a superar las tres cuartas partes del trabajo total (88). Disponer de la fuerza de trabajo precisa para la recolección, en concurrencia con la siembra que ocupaba a gran parte de los varones, era muy difícil. Dada la concentración del trabajo requerido en la recolección, se hicieron precisos flujos migratorios que ya en la edad media eran muy importantes en las áreas de precoz especialización olivarera, como el Aljarafe sevillano. Su mantenimiento, del que dependía la rentabilidad de ese cultivo comercial, requirió de un conjunto de prácticas destinadas a impulsarlos: a/ la contratación de reclutadores de obreras, que cobraban

---

(85) *Distribuciones del trabajo por meses en Suplemento del Boletín del Instituto de Reforma Agraria* (1934), 177-188; Martínez Alíer, J. (1968), 346-351; y sin referencia exclusiva a Córdoba, en *Sindicato Vertical del Olivo* (1946), 46-50; y *Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos*, (1950), t. VIII, 326, 332-333.

(86) *Acuerdo municipal en Morón a fines del siglo XVII*, Sánchez Lora, J.L. (1997), p. 80.

(87) *En Aguilar hacia 1880 el 45,5 por ciento y 39 por ciento en los dos tipos de olivar de 2ª ya citados; en la campiña de Córdoba, según el Suplemento del Boletín del Instituto de Reforma Agraria* (1934), 178-188, la recolección de verde suponía 36 peonadas hectárea (39,8 por ciento de peonadas totales en esos olivos), y 20 la recolección para molino (26,8 por ciento); con laboreo con tracción animal exigía hacia 1962 del 37 al 46 por ciento de las peonadas, e incluido el acarreo de las cosechas del 45 por ciento al 55 por ciento, Martínez Alíer, J. (1968) 346-351.

(88) *Un 74 por ciento o un 80 por ciento de las peonadas en el olivar del cortijo Gambogaz en 1704-1741, según cálculos de Florencio Puntas A. y A.L. Martínez López*, (2000) p. 107, y (2003) p. 79.

por visitar otros pueblos o comarcas prefijados y comprometer a un número dado de éstas; b/ los contratos que las cogederas firmaban con antelación recibiendo a cuenta anticipos de cuantía considerable, que en caso de no poder ser compensados con su trabajo por insuficiencia de la cosecha obligaban a la obrera a volver en la siguiente recolección (89); y c/ el trabajo a destajo, con pago por cantidad de aceitunas cogidas (90), como incentivo a intensificar el esfuerzo por ocupado, como sistema más favorable a la participación de familias al completo con sus niños o ancianos –cuyo difícil control y asignación de jornales fijos habría dificultado su incorporación con otro sistema de remuneración (91)–, y por sus implicaciones sobre el nivel de ingreso diario y los flujos migratorios.

La diversidad de tipos de olivar e intensidades de cultivo dificulta la estimación de las exigencias laborales agregadas en su recolección, pero no impide aproximaciones tentativas a ello que son suficientemente ilustrativas por su magnitud. A inicios de siglo XX, con una cosecha media cuya recolección requiriese 20 peonadas por ha, se precisaban en Córdoba 4,6 millones de peonadas, esto es, unas 39 peonadas por cada hombre, mujer o niño censado en la provincia como activo agrario en 1900. Ello sin considerar la vecería del olivar, que por sus bruscas oscilaciones de cosecha en años alternos concentraba en los años buenos una necesidad de trabajo muy superior. De incluir todos los trabajos imputados al olivar de campiña de diciembre a marzo por el IRA –cuya intensidad probablemente superaba el promedio provincial–, y suponiendo 25 peonadas por activo agrario y mes (excesivas en época de lluvias), hasta el 85 por ciento de todos los activos agrarios censados en Córdoba en 1900 habrían tenido plena ocupación en el olivar durante esos cuatro meses (92).

(89) Borrero Fernández, M. (2003a) y (2003b), y Lobato Franco, I. (1998), aportan excelentes muestras serbianas de contratos y migraciones de cogederas a inicios del siglo XVI.

(90) Una mala cosecha de olivar exige más trabajo para recolectar una canasta o fanega de aceitunas, al contrario que la siega por unidad de superficie. De ahí que el precio pagado por canasta fuese mayor en los años de mala cosecha, e incluso que los obreros se negaran a trabajar si no era a jornal. Ante la variación en las cosechas, el marro de plantación y las variedades de olivar (con diferencias intensas en la facilidad con que se desprende el fruto), o la mezcla cambiante de varones y mujeres de edades muy diversas, traducir en peonadas los pagos efectuados por destajos resulta arriesgado en muchos casos. En algunos pueblos fue frecuente el pago a jornal, como en Aguilar; aunque las cuadrillas constituidas por familias llegadas de Soria y las Alpujarras se ajustaban a destajo, *Diario de Córdoba*, 28 VI 1902.

(91) En la edad media algunas mujeres llevaban consigo hijos menores. Otras referencias a las familias en la nota precedente y en testimonios diversos en Instituto de Reformas Sociales (1919), compatibles con las cuentas de cultivo ya citadas que precisan la distribución por géneros en esa tarea.

(92) Las 20 peonadas que adopto son las imputadas en 1934 para el olivar de campiña con aceituna de almazara, que se distribuían en 4 meses (noviembre-febrero), y la superficie la existente en Córdoba en 1903. En Aguilar se estimaban en 1880 24,5 peonadas/ha de recolección en el olivar de primera vida y 2ª calidad. En las cuentas de 1962 citadas por Martínez Alíer (1968) entre 14,7 y 23. Aplicando a esa misma superficie de 1903 las peonadas estimadas al olivar de campiña de Córdoba de diciembre a marzo por el Suplemento del Boletín del Instituto de Reforma Agraria (1934), 178-188, resultan 10,08 millones de peonadas en recolección (sin acarreo, etc.), poda, limpia y labores de arado.

Es obvio que ello era incompatible con la realización de otras labores simultáneas, como las desarrolladas por los obreros fijos en los cortijos u otras, y que habría precisado del desplazamiento de toda la población agraria censada en la provincia hacia las comarcas de especialización olivarera. Lo que sucedía era algo diferente, la recolección del olivar generaba una movilización masiva de trabajo femenino (93). Decenas de miles de mujeres no incluidas en Córdoba como activas en los censos de población —que incorporaban en cambio algún millar de propietarias o rentistas de edad más avanzada— trabajaban en la recolección (94), por un plazo aproximado de unos dos meses en promedio, pero con grandes variaciones de un año a otro y entre pueblos. Esa movilización de trabajadores incluía también flujos migratorios de obreros de ambos sexos, bien de unas decenas de kilómetros desde la Baja Campiña cerealista a las áreas próximas de especialización olivarera, o de mayor radio, como los granadinos, almerienses, malagueños, manchegos o sorianos que acudían a Córdoba (95). Por otro lado, el peso abrumador que había alcanzado ese cultivo y la escasez de trabajadores que ello provocaba condicionaba el mantenimiento de prácticas de recolección agresivas con el árbol (el vareo) y la excesiva prolongación de la recolección en los años abundantes que deterioraba la calidad del fruto, en gran parte ya caído en el suelo o en mal estado, a lo que se añadía el almacenado al aire libre en grandes montones que desarrollaban procesos de putrefacción y las deficiencias de la molinería. El propio peso alcanzado por la especialización olivarera, cuyo producto encontraba salida en gran parte para usos no alimentarios (jabones, lubricantes...), dificultaba disponer del trabajo requerido para realizar esas tareas en el tiempo y forma adecuados para elevar la calidad

---

(93) *Se imputaron a mujeres el 47 y 43 por ciento de las peonadas de recolección en los dos ejemplos de Aguilar antes citados de 1880, y entre el 66 y 75 por ciento en los ejemplos de 1962 aportados por Martínez Alier, algo menos en ambos de incluirse los acarreo. A mediados del s. XIX las mujeres eran mayoritarias también en la recolección del olivar mallorquín, Grau, E. y E. Tello (1985), y numerosas en Cataluña.*

(94) *En 23 pueblos cordobeses se afirmó contar en 1904 con 10.672 obreras, 27.430 obreros y 4.915 niños trabajadores vecinos, cuando por el peso de la población de esos pueblos entre los cordobeses (32,72 por ciento) sólo les correspondían alrededor de 1.768 mujeres y 33.539 activos agrarios varones de todas las edades según el censo de 1900. De extrapolar los datos de esos 23 pueblos al conjunto de los cordobeses, y prescindiendo siempre de la capital, las activas agrarias podían alcanzar unas 32.620 frente a las 5.405 que se censaron en 1900, aun en el supuesto restrictivo —aunque no muy errado— de que todos los niños considerados fuesen varones. Interrogatorio de la Comisión Permanente de Pósitos de Córdoba sobre el número de “obreros dedicados a las labores del campo”, AHPC legajo 99. Las respuestas incluían algún otro pueblo no campinés cuyos datos no copié (el fondo ha sido recatologado con posterioridad), y algún pueblo respondió tarde y/o sin atenderse al formato requerido y no se le incluyó en ese listado general.*

(95) *En 10 de los 23 pueblos cordobeses citados en la nota anterior se informó que llegaban temporeros agrícolas de otros pueblos o provincias. En esos inmigrantes las 3.280 mujeres casi igualaban a los 3.300 hombres, llegando además 645 niños.*

del aceite. De ahí que, al perderse mercados para aquellos usos y hacerse imprescindible una readaptación, se tendría mayor éxito en la transformación de la molinería y el refinado que en modificar la recolección.

En conjunto, la extrema discontinuidad en el empleo típica del jornalero al que se contrataba en la plaza a diario se asociaba menos en Córdoba con el trabajo en los cortijos –aunque los proletarios estrictos fueran numerosos en los pueblos en que los cortijos concentraban el grueso del espacio cultivado, y el empleo eventual acrecentó su peso en ellos en las primeras décadas del s. XX–, que con las peonadas trabajadas en olivares, viñas o en las explotaciones medias de cereal formadas por hazas próximas a los pueblos, que pagaban jornales algo superiores y permitían pernoctar en casa. Los jornaleros estrictos tendían a corresponderse más con los trabajadores permanentes de los cortijos, los caseros de las haciendas de olivar o los contratados por viajadas que se reenganchaban de modo reiterado en las grandes explotaciones, aunque la cesión de pegujales a parte de ellos matiza ese carácter, y algunos aperadores aparecen ya en el siglo XVII con aparceros que les trabajan los pegujales que han tomado en los cortijos cuya explotación dirigen. Por contraste, una porción elevada de quienes trabajaban a jornal con contratación diaria en la plaza, o participaban en trabajos a destajo, también ejercían otros oficios o, sobre todo, cultivaban por sí pequeñas parcelas propias o en arriendo. Unas parcelas y actividades cuya importancia económica e influencia al definir sus estrategias de inserción en el mercado de trabajo agrario asalariado no cabe minusvalorar, aunque fueran muy insuficientes para asegurar su reproducción familiar.

Incluso cuando el trabajador no cultivaba tierra alguna por sí, la discontinuidad propia del trabajo a jornal no siempre implicaba un nivel de ingresos anual inferior que el de los trabajadores acomodados en los cortijos. De ahí que excepto en las coyunturas depresivas o de elevado desempleo los obreros más diestros y resistentes evitaban las estancias prolongadas en los cortijos y preferían trabajar a jornal en las tareas mejor remuneradas de cada cultivo, cambiando de labor y de finca (96). Así lo advierto en la estratificación de los asalariados agrarios por su nivel de ingresos anual que se propuso en Fernán Núñez en 1750. Según esta clasificación en tres categorías,

---

(96) *El jornal medio en las huertas de Córdoba era de unas 2,25 pts., en los viñedos en 2 pts., en los olivares el jornal masculino oscilaba de 1,75 a 2,25 pts. (al de recolección de mujer le imputaron 1 pts.) y 1,64 pts. en el cereal (si bien en la trilla y aventado se alcanzaban 1,87 y en la siega 2,5 pts.), según Comisión Permanente de Pósitos (1881), p. 9.*

los jornaleros de primera alcanzaban un ingreso anual de alrededor de 1050 rs. entre dinero y comida, y formaban parte de ellos los apearadores (26) y un colectivo cuatro veces más numeroso de eventuales (102) que pasaban de una a otra de las tareas mejor pagadas, ya como segadores a destajo, como espadadores y majadores del lino, o cavando, arando y vareando el olivar. Los de segunda percibían unos 900 rs. anuales y la formaban unos 100 obreros fijos de los cortijos del segundo escalón de responsabilidad (pensadores, sotaaperadores, etc.) y 200 jornaleros que trabajaban siete meses en las tareas citadas del olivar y en verano segando y en las eras. Los de tercera eran los más numerosos, unos 400, ganaban unos 780 rs. anuales, e incluían a los que se llamó ganaderos chicos de los cortijos, con 18 años cumplidos o más, y a los temporeros ocupados en las tareas menos exigentes, en las eras, en recolectar yeros, en segar algunos días, en arar al tiempo de la sementera y en coger aceitunas (vareadas por otros) (97).

Es bien cierto que los jornales y destajos del obrero adulto no incluían la totalidad de los ingresos por trabajo asalariado de sus familias. Aunque la corta retribución de los hijos menores, y las restricciones impuestas al trabajo femenino que solía limitarse a las escardas y la recolección del olivar (98) (dos de las tareas con mayor fluctuación de un año a otro), y que reducía su presencia en los campos siendo aún joven, hacían muy mayoritaria la aportación salarial del padre (99), a menos que se contase con el ingreso de un hijo adulto o varios adolescentes. Aparte, el trabajo agrario asalariado no constituía la totalidad de los ingresos de esas familias obreras, aunque no cultivasen tierra alguna por sí. Las familias rurales han obtenido recursos complementarios con la cría de ganado doméstico, la caza y aprovechamiento frutos silvestres, prestando servicios de transporte, trabajando para la industria, etc. Varias de esas activida-

---

(97) AHPC libro 438.

(98) El número de jornales agrarios trabajados por mujer se estimó en 80 en promedio, del 30 al 35 por ciento que las 230 a 264 peonadas por hombre según pueblos, «La Tierra», 30 V 1929. Medio siglo después, las peonadas por obrera constituían una fracción algo más elevada en relación a las de los varones, del 33 por ciento a 44 por ciento en encuestas en tres pueblos hacia 1980-1984, y un 48 por ciento en una muestra de 8 pueblos en 1987, Gavira Álvarez, L. (1993), 347-356. Una aproximación global en estos mismos años a los ingresos salariales, por subsidios y en actividades informales por familia, en Palenzuela, P. (1989), 80-92.

(99) Aunque el resultado dependía de la edad de padres e hijos, tiene interés seguir los ingresos familiares que estimó «La Tierra», 15 y 30 V 1929. Según ésta, un obrero adulto ingresaba al año 1.150 pts.; su mujer unas 176 pts. (jornal medio diario de 2,20 pts. y 80 peonadas); y un hijo de 9 o 10 años podía ganar cuidando ganado la comida y de 15 a 30 pts. al mes, de las que se decía que podía depender la ropa de toda la familia, el alquiler de la casa, o la medicina para un hermanito enfermo. Cuando el artículo sumó el conjunto de los ingresos salariales de la familia agregó cuantías algo diferentes (1.250 pts. el padre, 250 pts. la madre y 250 pts. el hijo) sin indicar si añadía otras actividades en los adultos o si el hijo sólo trabajara parte del año, y un 71,4 por ciento del total se lo imputaba al padre.

des tuvieron limitado alcance en la campiña, en relación a comarcas montuosas o de ribera de Andalucía, y hacia 1850 se habían hundido por la venta o reparto a censo de las tierras colectivas y la ruina de la industria tradicional. La falta de accesibilidad a pastos libres no impedía la cría de ganado, pero quienes tenían necesidad y tiempo disponible tenían allí muchas menos oportunidades que en otras áreas, y esos ingresos alternativos podían ser muy superiores en las familias menos necesitadas que disponían de casa extensa y de pensos, paja u otros esquilmos del cultivo. Sus grandes pueblos daban algunas alternativas a los más pobres –como el trabajo femenino como sirvientas, o de modo más discontinuo como encaladoras, lavando ropa o fregando suelos– pero esas actividades, que podían ser cruciales por alimentar a alguna hija y aportar algunos recursos en especie o metálico a las familias más necesitadas, alcanzaban a una minoría de las familias jornaleras. En cualquier caso, las condiciones de vida y trabajo de esos obreros y sus familias fueron muy precarias y sujetas a bruscas fluctuaciones en el empleo por accidentes climáticos u otros. Es difícil establecer un balance de los efectos que para ellos supuso la pérdida de los comunales y del acceso a parcelas de cultivo en los propios, el declive de la industria tradicional o la ruina de la beneficencia de Antiguo Régimen por un lado, y por otro el avance de la pequeña propiedad, la supresión del diezmo y las cargas señoriales –un conjunto claramente más gravoso que la fiscalidad liberal–, las roturaciones o el auge del olivar. En la medida en que ese conjunto de transformaciones pueda haberse reflejado en los jornales, el resultado distó de ser espectacular. El jornal mixto en los cortijos apenas mejoró entre mediados del siglo XVIII e inicios del siglo XX (deflactado por el precio de su ración alimentaria, o del trigo), y la mejoría se centra en el creciente peso de los cultivos que pagaban jornales algo superiores. Tras el paréntesis de movilización del Trienio Bolchevique, en que los jornales alcanzaron niveles reales muy elevados pero se hundieron al desorganizarse el obrerismo, sólo se inició un ascenso sostenido a fines de los años veinte que se aceleró con la Segunda República, con medio siglo de retraso frente a la afirmación de una tendencia claramente ascendente en los jornales agrarios catalanes, y en abierto contraste con la progresión seguida por la renta de la tierra en la campiña desde casi medio siglo atrás (100). A pesar de ello, la situación de los trabajadores agrarios cordobeses hacia 1900 era favorable en comparación con los obreros

---

(100) Garrabou R. y E. Tello (2002) *para los jornales catalanes. Series de renta y de jornales en la campiña cordobesa en López Estudillo (1997), y (2002), 137-178.*

de los cortijos gaditanos o sevillanos. Así parece mostrarlo la composición de su alimentación en los cortijos, algo más equilibrada, abundante y regular durante el año que la conseguida por los gaditanos con sus huelgas de inicios del siglo XX, pues en ésta desaparecían los garbanzos, etc. en cuanto concluía la recolección. También parece indicarlo el notable diferencial en los presupuestos declarados en 1902 por las familias obreras, claramente superiores en la Alta y Baja Campiña de Córdoba frente a las campiñas sevillanas y gaditanas. Por último, el avance que se produjo en la pequeña propiedad en Córdoba, aunque se tratase de pequeñas parcelas insuficientes para el sostén autónomo de familias campesinas, no tuvo equivalente en Sevilla y Cádiz, que hacia 1930 eran con gran diferencia las provincias españolas con mayor peso del proletariado agrario estricto en su sociedad agraria.

## 5. A MODO DE CONCLUSIONES

La actividad agraria a tiempo parcial, la combinación del trabajo como asalariados y en el cultivo directo de pequeñas explotaciones, o las migraciones para participar en las recolecciones u otras tareas agrícolas intensivas en trabajo, no son en modo alguno novedades. Son adaptaciones a la estacionalidad característica desde siempre de las actividades agrarias, que han adquirido a lo largo de la historia pesos y significación diferenciados, y más aún con la transformación radical de la sociedad y las prácticas agrarias de la segunda mitad del siglo XX.

En el pasado fue característica del sector agrario la gran diversidad de sistemas de contratación y remuneración. Un mismo asalariado agrícola trabajaba a lo largo del año con tipos de contrato variados según las actividades que iba desempeñando. En una agricultura de base orgánica en que el trabajo era al mismo tiempo el principal coste de explotación y muy barato por unidad (el jornal ordinario de obrero adulto equivalía a unos 5 kg de trigo) (101), y en que las agudas necesidades estacionales de trabajo obligaban a prolongar las recolecciones y ponían obstáculos a la superación de la especialización olivarrera en grasas industriales de bajo precio, esa diversidad de sistemas de contratación del trabajo asalariado no era en absoluto accesorio.

Las dificultades del estímulo y control de la fuerza de trabajo agraria asalariada por la dispersión espacial y heterogeneidad de las tareas a

---

(101) En 8 cuentas de cultivo o tarifas cordobesas de 1682 a 1900 que tengo a mano. La alimentación en el cortijo del casero y los ganaderos adultos se valoró de un 50,3 por ciento al 63,3 por ciento del precio total imputado a ese salario mixto anual. Magro ingreso restaba en metálico a esos obreros para mantener a una familia.

desempeñar, que han constituido la base del mantenimiento y de la capacidad de adaptación y dinamismo de la pequeña explotación hasta el presente, llevaron a definir en las grandes explotaciones de la polarizada sociedad bética estructuras laborales jerárquicas, complementos retributivos como el pegujal para remunerar a los obreros con responsabilidades en la explotación (que implicaban también cierta transferencia del riesgo), y sistemas variados de destajos y de trabajo a jornal (por la duración del contrato, las medias peonadas, la pernocta en las fincas o el retorno al pueblo, el pago en metálico o mixto, con la alimentación completa o los avíos habituales de los segadores, etc.).

Esa diversidad de formas contractuales perseguía un mejor control de la intensidad y la calidad del trabajo, ya vinculando a los obreros de modo estable, ya sometiénolos al control de sus propias cuadrillas de segadores a destajo, etc. También buscaba favorecer la masiva contratación de inmigrantes y de asalariados agrarios a tiempo parcial, para escapar a las reivindicaciones de los obreros vecinos en las únicas labores en que la gran necesidad de trabajo y urgencia en su conclusión elevaba la capacidad de negociación de éstos, y bastaba su resistencia pasiva en la plaza de contratación o ausencia voluntaria de ella para elevar el precio del trabajo significativamente. Unas prácticas que en el Antiguo Régimen combatieron las oligarquías locales con ordenanzas municipales con normas parciales y lesivas para los obreros, que les impedían en los pueblos campañeses salir del término en busca de trabajo hasta que concluyese la siega, o les obligaba a acudir a la plaza de contratación y a trabajar por el precio que rigiese en ella (102). Dada la relación entre tipos de contrato y capacidad de negociación de cada clase social, la supresión de los destajos se convirtió en un objetivo central de los obreros de los grandes términos de campaña. Pero también en motivo de conflictos entre trabajadores, pues su eliminación e incremento de la capacidad negociadora de los obreros vecinos aparecía muy ligada a la reserva para ellos del trabajo mejor remunerado, en detrimento de los pequeños campesinos inmigrantes y de otros que precisaban retornar pronto a sus actividades no agrarias, y para quienes esos destajos también eran necesarios para mantener su modo de vida.

La diversidad de sistemas contractuales que generaba la segmentación en los mercados de trabajo perseguía en gran medida adecuar-

---

(102) *Imposiciones que también se reiteraron en los bandos militares que fijaron nuevos jornales en respuesta a huelgas obreras, como en Córdoba en las recolecciones de 1755 y 1756.*

se a la variedad de condiciones preexistentes entre los trabajadores, que en gran proporción no respondían al tipo de proletario agrario estricto, así como a las conveniencias diferenciadas de tipos de explotación distintos (cortijos frente a pegujales de los ruedos), o a las restricciones impuestas al empleo asalariado femenino, largo tiempo confinado en las proximidades de los pueblos y en ciertas labores. La fluctuación permanente e intensa del jornal agrario por actividades, meses, situación de las cosechas o del mercado, etc., constituye una aguda diferencia con la actual estabilidad en el jornal y duración de la jornada. Esas fluctuaciones en la remuneración del trabajo en el pasado perseguían movilizar masivamente reservas de fuerza de trabajo de otras áreas, ocupaciones, grupos de edad o sexo, e incentivar la intensificación del esfuerzo en las recolecciones en evitación de daños por su excesiva prolongación. En las épocas en las que era escaso el trabajo requerido en tareas a las que se reconocía carácter imprescindible y aportación notable a los rendimientos finales, el ínfimo nivel que adquiría el jornal, en el que la comida del propio obrero adulto suponía una amplia mayoría del jornal mixto, permitió mantener el empleo fijo de quienes dirigían los trabajos en otras estaciones y en esas épocas la crianza del ganado de labor y renta que daba valor a los pastos y subproductos del cultivo al tercio tradicional, y también la ocupación de cierto número de temporeros en una sucesión de tareas agrícolas en ocasiones accesorias. Unas prácticas que permitían el mantenimiento por las grandes explotaciones de una fuerza de trabajo jornalera estricta sin alto coste y que en ciertos contextos puede entenderse como una servidumbre de los labradores frente a la comunidad, cuyo abandono en etapas de agitación obrera realimentaba el conflicto.

En conjunto existía un complejo mercado laboral con segmentaciones diversas (de género, por edades, de vecinos o forasteros, jornaleros estrictos o no, fijos o eventuales, aperadores o gañanes, por habilidad en tareas delicadas como la tala, siembra...) del que dependía tanto la población trabajadora de las campiñas, que en Córdoba disponía con frecuencia de minúsculas propiedades, como los pequeños campesinos y obreros de otras comarcas y de la Andalucía mediterránea que acudían en las recolecciones. Unos mercados de trabajo sujetos de modo intermitente a fuerte conflictividad, en que las patrullas de la guardia civil y la caballería militar restablecían en los campos el orden de los propietarios con métodos nada neutrales ni indoloros. Unos mercados, en fin, que asignaron el trabajo asalariado a las grandes explotaciones que producían el grueso de los excedentes de la campiña bética, y que permitieron una elevada participación de la

renta y del beneficio de cultivo del gran labrador en el producto agrario de esa fértil comarca. La búsqueda de estabilidad por los labradores en esa situación privilegiada –al tiempo que cuestionada por las clases trabajadoras, aunque en general con reprobación silenciosa– retardó la introducción de transformaciones intensificadoras en el cultivo al tercio con tal de evitar presiones sobre la demanda de trabajo que redujeran su capacidad de negociación, e incluso cambios menores en el equipo mecánico que por perjudicar a los obreros animasen su rechazo e hiciesen ineficaz el sistema de estímulos.

No pocas de las motivaciones y respuestas del pasado pueden ayudar a comprender el funcionamiento de los mercados de trabajo agrarios del presente, y a orientar las intervenciones para solventar sus carencias. No obstante, el hundimiento del empleo requerido por el sector, los subsidios de desempleo, la incidencia de la Política Agraria Comunitaria, la regularidad a lo largo del año en la jornada laboral y su remuneración, o la precariedad en la que inicialmente se desenvuelven los inmigrantes ocupados en el sector agrario, que emprenden circuitos migratorios en busca de peonadas pero no compiten por los mejores jornales del año en el sector mayoritario en el empleo como los antiguos segadores forasteros, hacen que las rupturas predominen sobre las continuidades.

## BIBLIOGRAFÍA

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (1950): *I Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica*, Madrid.
- AVELLÁ REUS, LL. y GARCÍA MOLLÁ, M. (1995): «La inmigración en las agriculturas mediterráneas». *Revista Española de Economía Agraria*, 172: 51-76.
- BERNAL, A. M. (1974): *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Barcelona, Ariel.
- BERNAL, A. M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid, Taurus.
- BERNAL, A. M. (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Espasa.
- BORRÁS LLOP, J. M. (2000): «Antes de nacer ya sabíamos trabajar. Absentismo escolar y trabajo infantil en el Madrid rural del primer tercio del siglo XX». *Historia Agraria*, 20: 169-194.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. (2003a): *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. (2003b): *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*. Granada, Universidad de Granada.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2001): *Las ordenanzas de la villa de Marchena (1528)*. Sevilla, Ayuntamiento de Marchena-Diputación de Sevilla.

- CABRAL CHAMORRO, A. (1995): *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*. Cádiz, Diputación de Cádiz-Universidad de Cádiz.
- CAMPOS, P. y NAREDO, J. M. (1980): «La energía en los sistemas agrarios», en *Agricultura y Sociedad*, 15: 17-113.
- CANSINO MUÑOZ-REPISO, J. M. (2001): «El subsidio agrario por desempleo a través de sus cifras en Andalucía (1984-2000)». *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 31: 71-89.
- CARMONA RUIZ, M. A. (1995): *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su «Tierra» durante el siglo XV*. Madrid, MAPA.
- CARRIÓN, P. (1975): *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*. Barcelona, Editorial Ariel.
- CENSO DE FLORIDABLANCA (1787): *Comunidades Autónomas Meridionales, (1987)*. Madrid, INE.
- CENSO DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA DEL AÑO DE 1797 (1801, reedición de 1992): Madrid, INE.
- COMISIÓN PERMANENTE DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (1881): *Contestación al interrogatorio que acompaña al real decreto de 17 de enero de 1881... Crédito Agrícola en España*. Córdoba.
- CRISIS AGRÍCOLA Y PECUARIA (1887-1889): 8 vols. Madrid.
- DE LA PUENTE Y ROCHA, J. DE D. (1875): *Memoria sobre el estado actual de la agricultura, industria rural y ganadería en la Provincia de Córdoba*. Córdoba.
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO (1891): *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España formado por la Junta Consultiva Agronómica*. 1890. Quinquenio de 1886 a 1890, ambos inclusive, Madrid, 3 vols.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES (1855): *Estadística Administrativa*. Madrid.
- DOMÍNGUEZ BASCÓN, P. (1990): *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella. Siglos XVIII-XX*. Córdoba, Universidad de Córdoba.
- ESPINOZA, L. E.; ROBLEDO, R.; BREL, M. P. y VILLAR, J. (2007): «Estructura social del campo español. El Censo de Campesinos (1932-1936). Primeros resultados», en Robledo, R. y S. López (eds.) *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- FERNÁNDEZ-CAVADA LABAT, J. L. y ORTUÑO PÉREZ, S. F. (2003): «Evolución y perspectivas de la población activa agraria española. El caso andaluz y extremeño», en *V Colóquio Hispano-Português de Estudos Rurais*, ([www.esa.ipb.pt/estudosrurais/Pdfs/sigfredo\\_Ortuno.pdf](http://www.esa.ipb.pt/estudosrurais/Pdfs/sigfredo_Ortuno.pdf)).
- FERNÁNDEZ PARADAS, M. (2004): «Los repartos de tierras municipales en Andalucía (1767-1854): nuevas evidencias». *Historia Agraria*, 34: 39-60.
- FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (2000): «El trabajo asalariado en la agricultura de la Baja Andalucía. Siglos XVIII y XIX». *Historia Agraria*, 21: 99-126.

- FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (2003): «El mercado de trabajo en la Andalucía latifundista del Antiguo Régimen: ¿Intervencionismo o contratación?». *Historia Agraria*, 30: 63-85.
- FRIGOLÉ REIXACH, J. (1977): «“Ser cacique” y “ser hombre” o la negación de las relaciones de patronazgo en un pueblo de la Vega Alta del Segura». *Agricultura y Sociedad*, 5: 143-174.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2005): *La campiña sevillana y la frontera de Granada (siglos XIII-XV)*. Sevilla, Universidad de Sevilla-Fundación Consta.
- GARRABOU, R. (2000): «La organización del trabajo en el mundo rural y sus evoluciones históricas. Epoca contemporánea». *Historia Agraria*, 20: 25-38.
- GARRABOU, R. (2006): «Mercats de treball», en Giralt i Raventós, E. (dir.) *Història agrària dels països catalans*. Vol. 4. Segles XIX-XX, Coordinado por R. Garrabou, Barcelona, Fundació Catalana per la Recerca i la Innovació: 305-324.
- GARRABOU, R. y SAGUER, E. (1996): «Capitalisme agraire sans proletarianisation. Les salariés agricoles en Catalogne (XIXè-XXè siècles)», en R. Hubscher y J.C. Farsy (dirs.): *La moisson des autres. Les salariés agricoles aux XIXè et XXè siècles*. Paris, Creaphis: 57-75.
- GARRABOU, R. y TELLO, E. (2002): «Salario como coste, salario como ingreso: el precio de los jornales agrícolas en la Catalunya contemporánea, 1727-1920», en Martínez Carrión, J.M. (eds.): *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XIX*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante: 113-182.
- GARRIDO, L. J. y GONZÁLEZ, J. J. (1990): «La estimación de la ocupación y el paro agrarios». *Agricultura y Sociedad*, 54: 67-115.
- GAVIRA, L. (1990): «Iniciativas locales de empleo y mercado de trabajo agrícola. Estudio de casos representativos de Andalucía». *Agricultura y Sociedad*, 54: 295-325.
- GAVIRA ÁLVAREZ, L. (1993): *Segmentación del mercado de trabajo rural y desarrollo: el caso de Andalucía*. Madrid, MAPA.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, A. M. (1995): «Los contratos de mano de obra agraria en la Osuna de la segunda mitad del siglo XVII», en Iglesias Rodríguez, J. J. y García Fernández, M. (eds.): *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Ayuntamiento de Osuna-Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ, J. J. (1984): «La patronal agraria: estrategias de política agraria y de negociación colectiva (La Baja Andalucía)». *Agricultura y Sociedad*, 31: 93-120.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y SEVILLA-GUZMÁN, E. (1991): «Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930», en Saavedra, P. y Villares, R.: *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XIX-XX*, v. 2. Campesinado y pequeña explotación, Barcelona, Crítica: 88-138.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1972): *Ordenanzas del concejo de Carmona. Fuentes para el estudio del antiguo reino de Sevilla*. Sevilla, Diputación de Sevilla.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1980): *En torno a los orígenes de Andalucía: La repoblación del siglo XIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- GRAU, E. y TELLO, E. (1985): «Anàlisi de la producció agrària mallorquina en els seus factors fonamentals: l'oli i els cereals». *Randa*, 18: 45-91.
- HERRANZ MARTÍN, V. (2003): *El trabajo temporal y la segmentación*. Madrid, CES.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO (1872): *Trabajos geográficos*. Provincia de Córdoba comparación de las superficies dadas por el amillaramiento, con las que resultan de los planos.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1919): Información sobre el problema agrario en la provincia de Córdoba dispuesta por Real orden de 14 de enero de 1919, Madrid.
- LEAL MALDONADO, M. y MARTÍN ARANCIBIA, S. (1977): *Quiénes son los propietarios de la tierra*. Barcelona, La Gaya Ciencia.
- LOBATO FRANCO, I. (1998): «Crédito y relaciones laborales en la Sevilla del siglo XVI. El anticipo en los contratos de trabajo». *Archivo Hispalense*, 247: 51-77.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1992): «Los montes públicos y sus diversas vías de privatización en el siglo XIX». *Agricultura y Sociedad*, 65: 65-99.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1996): «Evolución de los procesos de fertilización tradicional en Córdoba», en R. Garrabou y Naredo, J. M. (eds.): *La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*. Madrid, Fundación Argenteria-Visor.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1997): «Evolución del jornal agrícola en Córdoba, 1890-1933. Una primera presentación de índices», en *VIII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, 28-30 de mayo de 1997. Preactas, Universidad de Salamanca: 143-159.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2001): *Republicanism y anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*. Córdoba, Ediciones la Posada.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2002): «Crisis finisecular, transformaciones agrarias y atraso económico. Andalucía 1870-1930», en González de Molina, M. (editor): *La historia de Andalucía a debate II. El campo andaluz. Una revisión historiográfica*. Barcelona, Anthropos-Centro de Investigaciones Etnológicas, Diputación de Granada.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1997): «Mercado de trabajo rural, salarios y fuentes monásticas. Andalucía siglo XVIII». *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Girona, 15-17 de septiembre de 1997, Actas de la 2ª sesión especializada. Economías monásticas en la España medieval y moderna.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1974): *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba*. Barcelona, Ed. Ariel.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. y MATA OLMO, R. (1993): *Propiedad de la tierra y reforma agraria en Córdoba (1932-1936)*. Córdoba, Universidad de Córdoba.
- MARTÍN GIL, F.: «Mercado de trabajo en la comarca de Sepúlveda». *Revista Española de Economía Agraria*, 173: 181-223.

- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (1999): «Los contratos de siega en Jerez de la Frontera en la Baja Edad Media», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 26: 289-318.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968): *La estabilidad del latifundismo*. París, Ruedo Ibérico.
- MATA OLMO, R. (1986): «Clase terrateniente y concentración de la propiedad rústica en la campiña de Córdoba. Aspectos de su evolución contemporánea». *Estudios Geográficos*, 182-183: 71-93.
- MATA OLMO, R. (1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir. Aportación al estudio de la génesis y desarrollo de una estructura de propiedad agraria desigual*. Madrid, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.
- MIGNON, C. (1982): *Campos y campesinos de la Andalucía mediterránea*. Madrid, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2 vols.
- MIKELARENA PEÑA, F. (1995): «Algunas consideraciones acerca de las cifras de activos agrarios de los censos de población españoles del período 1877-1981», en *VII Congreso de Historia Agraria*, Baeza, 31 de mayo - 3 de junio de 1995, libro de comunicaciones: 313-323.
- NARANJO RAMÍREZ, J. (1991): *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la campiña de Córdoba: Fernán Núñez y Montemayor (siglos XVIII-XX)*. Córdoba, Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor-Áreas de Geografía de la Universidad de Córdoba.
- NARANJO RAMÍREZ, J. (1998): *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la Campiña de Córdoba (Aguilar y Moriles en el siglo XVIII)*. Aguilar, Diputación Provincial de Córdoba-Ayuntamiento de Aguilar.
- NAREDO, J. M. y SUMPSI, J. M<sup>a</sup> (1984): «Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad». *Agricultura y Sociedad*, 33: 45-86.
- PALENZUELA CHAMORRO, P. (1989): «Estrategias económicas domésticas de los jornaleros andaluces: salario, subsidio y economía sumergida». *Agricultura y Sociedad*, 50: 75-107.
- PÉREZ CEBADA, J. D. (1999): «Estructuras agrarias, poder local y emigración: Jerez de la Frontera (siglos XVI-XVIII)». *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Bilbao, 20-22 de septiembre de 1995, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- PETRUSEWICZ, M. (1989): *Latifondo. Economía morale e vita materiale in una periferia dell'Ottocento*. Venecia, Marsilio.
- QUINTANILLA RASO, M<sup>a</sup> C. (1975): «Ordenanzas municipales de Cañete de las Torres (Córdoba), 1520-1532», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 2: 483-522.
- RODRÍGUEZ LABANDEIRA, J. (1991): *El trabajo rural en España (1876-1936)*. Barcelona, Anthropos-MAPA.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982): «Niveles de producción agropecuaria en Andalucía bética (1510-1512)». *Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba.
- RUSSO, S. (2001): «Los asalariados en la cerealicultura de la Italia meridional, siglos XVIII-XIX». *Historia Agraria*, 25: 69-87.

- SEVILLA-GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (eds.) (1993): *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, La Piqueta.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, A. (1980): «La eventualidad, rasgo básico del trabajo en una economía subordinada: el caso del campo andaluz». *Sociología del Trabajo*, 3-4: 97-138.
- SÁNCHEZ LORA, J. L. (1997): *Capital y conflictividad social en el campo andaluz. Morón de la Frontera (1670-1800)*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- SARASÚA, C. (2005) (editora del monográfico): «Criados y mozos en la organización histórica del trabajo agrario». *Historia Agraria*, 35.
- SARASÚA, C. y GÁLVEZ, L. (eds.) (2003): *¿Privilegios o eficiencia?: mujeres y hombres en los mercados de trabajo, San Vicente del Raspeig*. Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO (1946): *El paro estacional campesino*. Madrid.
- SUMPSI, J. M<sup>a</sup>. (1978): «Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la campiña de Andalucía». *Agricultura y Sociedad*, 6: 31-70.
- SUMPSI, J. M<sup>a</sup>. (1980): «Política agraria y racionalidad económica en las explotaciones capitalistas. El caso del algodón de secano en las campiñas de Andalucía». *Agricultura y Sociedad*, 14: 79-126.
- TORRES MÁRQUEZ, P. (1995): *Transformaciones agrarias y desamortización en Los Pedroches durante el s. XIX*. Córdoba, Diputación de Córdoba.
- VALLE BUENESTADO, B. (1985): *Geografía agraria de Los Pedroches*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- VECINDARIO DE ENSENADA DE LA CORONA DE CASTILLA, 1759 (1991): Madrid, INE-Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Ediciones Tabapress, 4 v.
- ZAPATA BLANCO, S. (1986): *La producción agraria en Andalucía occidental y Extremadura, 1874-1935*. Tesis doctoral, 2 vols. Universidad Complutense de Madrid.

## RESUMEN

### Los mercados de trabajo desde una perspectiva histórica: el trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética (la provincia de Córdoba)

El trabajo agrario asalariado ha tenido gran importancia en la campiña bética de muy antiguo dada la gran proporción del espacio que ocupaban las grandes explotaciones de cultivo. La demanda de trabajo por éstas conocía importantes fluctuaciones estacionales y obligaba a recurrir para tareas imprescindibles a gran número de personas a quienes no podían emplear el grueso del año. Parte de esas tareas se efectuaron gracias a la reserva de trabajo disponible en la pequeña explotación. Pero la atracción del pequeño colono o propietario (del que este escrito documenta su elevado peso en la sociedad cordobesa), y la de trabajadores de otros oficios, mujeres, niños e inmigrantes, se alcanzó por medio de una compleja tipología de formas de contratación. El trabajo a destajo enfrentó a menudo a jornaleros vecinos con inmigrantes y otros, y la capacidad de negociación de los empresarios se vio fortalecida con el empleo intermitente de esos variados colectivos. Pero su participación era inexcusable, y la diversidad de formas de contratación - y las intensas fluctuaciones del ingreso por día de trabajo a lo largo del año - respondían también a la definición de incentivos adecuados a la variedad de situaciones preexistente entre esos trabajadores, a las necesidades diferenciadas de otras explotaciones menos extensas que también emplearon asalariados, y a las particularidades de muchas de las labores del universo del trabajo agrario.

**PALABRAS CLAVE:** Mercados de trabajo agrarios, composición de la fuerza de trabajo, migraciones regionales, sistemas de remuneración del trabajo.

## SUMMARY

### Labor markets from a historical perspective: Agricultural wage-earning employment in the Andalucía Bética (Córdoba)

Agricultural wage-earning employment has, from very early on, been of great importance in the campiña bética given the large proportion of territory that large agricultural holdings occupied. The demand for labor by these holdings experienced large seasonal fluctuations and made necessary, for the carrying out of essential tasks, the recourse to a large number of persons who could not be employed for a large part of the year. Some of these tasks were done thanks to a labor pool which was available in small holdings. But the attraction of the small settler or owner (whose large importance in Cordoba's society is documented in this article), and of workers from other professions, women, children and immigrants, was achieved through a complex typology of hiring methods. Piecework often confronted neighboring laborers with immigrants and others, and the negotiating capacity of employers was strengthened by the intermittent employment of these varied groups. But their participation was inexcusable and the diverse hiring forms, - and the intense fluctuations of income per day's labor during the year - also responded to the definition of adequate incentives for the varieties of situations which already existed among these workers, for the different needs of other less extensive holdings that also employed wage-earners and for the particularities of many of the labor of the agricultural employment universe.

**KEYWORDS:** Agricultural labor markets, labor force and employment, size and structure, regional migration, payment methods, compensation methods and their effects.